

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Escuela de Contaduría Pública**



**"EL ROL DEL CONTADOR PUBLICO ANTE LA ENTRADA EN  
VIGENCIA DEL TLC- CAFTA"**

Trabajo de investigación presentado por:

MÉNDEZ ELÍAS, RENÉ ANTONIO  
MOLINA MORALES, XIOMARA MERCEDES  
GALDÁMEZ VENTURA, PATRICIA YESENIA

Para optar al grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Febrero del 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector : Msc. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario General : Msc. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Msc. Roger Armando Arias.

Secretaria de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Ing. José Ciriaco Gutiérrez

Director de Seminario : Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel  
De Graduación

Asesor : Lic. Manuel Antonio Mejía

Jurado examinador : Lic. Manuel Antonio Mejía  
: Lic. Mauricio Ernesto Magaña

Febrero del 2008

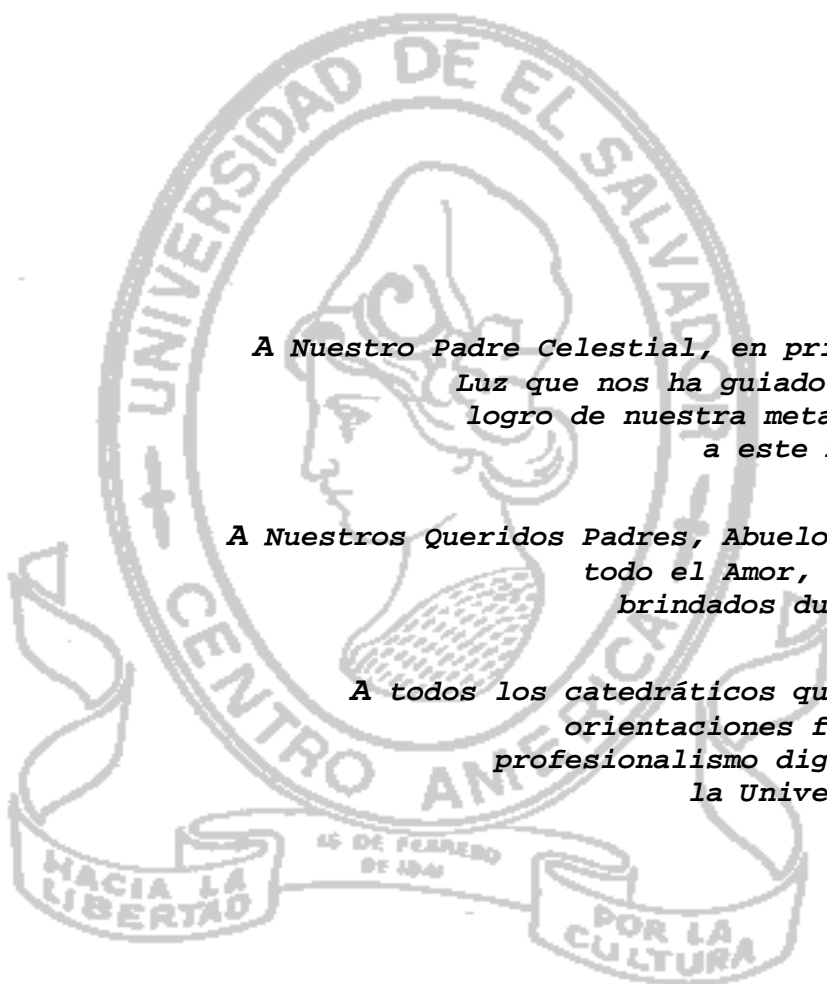
San Salvador, El Salvador, Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

A Nuestro Padre Celestial, en primer lugar por ser la Luz que nos ha guiado en el camino hacia el logro de nuestra meta y permitirnos llegar a este momento.

A Nuestros Queridos Padres, Abuelos, Esposos, e hijo por todo el Amor, sacrificio y paciencia brindados durante toda la carrera.

A todos los catedráticos que con sus enseñanzas y orientaciones forjaron en nosotros el profesionalismo digno de un estudiante de la Universidad de El Salvador.



**LOS AUTORES**

## INDICE

CONTENIDO		Pág. No.
<b>Resumen Ejecutivo.</b>		iv
<b>Introducción.</b>		vii
 <b>CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO</b>		
<b>1.1 Tratados comerciales.</b>		1
1.1.1 Generalidades y conceptos básicos.		1
1.1.1.1 Etapas de los Tratados.		1
1.1.2 Tipos de tratados.		5
1.1.3 Cláusula de la Nación más favorecida.		8
1.1.4 Los Tratados de Libre Comercio: primeras teorías de libre cambio.		9
<b>1.2 Tratados de Libre Comercio en Centroamérica.</b>		14
1.2.1 Negociación, firma y entrada en vigencia.		17
1.2.2 Ventajas y desventajas del Tratado.		19
1.2.2.1 Ventajas.		19
1.2.2.2 Desventajas.		20
1.2.3 Campos de aplicación.		21
1.2.3.1 De la Prestación de Servicios.		23
1.2.3.2 Servicios de Contabilidad y Auditoría.		23
<b>1.3 Retos y Obligaciones del Profesional en Contaduría Pública.</b>		31
1.3.1 Generalidades.		31
<b>1.4 Base legal y Técnica.</b>		36
1.4.1 Base legal.		36
1.4.1.1 Código Tributario.		36
1.4.1.2 Código de Comercio.		38
1.4.1.3 Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría Pública.		39

1.4.1.4	CAFTA. . . . .	41
1.4.1.5	Anexo 11.9 del TLC-CAFTA. . . . .	45
1.4.1.6	Anexo 11.10 del TLC-CAFTA. . . . .	46
1.4.2	Base Técnica. . . . .	48
1.4.2.1	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) . . . . .	48
1.4.2.2	Normas Internacionales de Auditoria (NIAS). . . . .	51
1.4.2.3	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's). . . . .	52

**CAPITULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>2.1</b>	<b>Diseño y Metodología. . . . .</b>	<b>53</b>
2.1.1	Tipo de investigación. . . . .	53
2.1.2	Tipo de estudio. . . . .	54
2.1.3	Unidad de Análisis. . . . .	54
2.1.4	Universo y Población. . . . .	54
2.1.5	Determinación de la muestra. . . . .	55
2.1.6	Instrumentos y Técnicas de investigación. . . . .	57
2.1.6.1	Instrumentos de investigación. . . . .	57
2.1.6.2	Técnicas de investigación. . . . .	57
<b>2.2</b>	<b>Tabulación y análisis de datos. . . . .</b>	<b>58</b>
2.2.1	Tabulación y procedimientos de datos. . . . .	58
2.2.2	Análisis de los datos. . . . .	59
<b>2.3</b>	<b>Diagnóstico General de la Investigación. . . . .</b>	<b>59</b>
2.3.1	Diagnóstico Específico de la Investigación. . . . .	60
2.3.1.1	Conocimiento General. . . . .	61
2.3.1.2	Conocimiento Contable. . . . .	67
2.3.1.3	Conocimiento de Auditoria. . . . .	73

**CAPÍTULO III PROPUESTA DEL PERFIL DEL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA**

<b>3.</b>	<b>Generalidades.. . . . .</b>	<b>78</b>
-----------	--------------------------------	-----------

<b>3.1</b>	<b>Campo Personal</b> .....	84
3.1.1	La ética y la integridad. . . . .	84
<b>3.2</b>	<b>Campo Profesional</b> . . . . .	92
3.2.1	La especialización universitaria. . . . .	92
3.2.2	Generalidades de la Normativa. . . . .	94
3.2.3	Conocimientos. . . . .	97
3.2.4	Adopción de la Normativa internacional vigente. . . . .	103
3.2.5	El reto ante la globalización. . . . .	104
3.2.6	Control de calidad. . . . .	109
3.2.7	Políticas y procedimientos de control de calidad. . . . .	109
3.2.8	Responsabilidad profesional. . . . .	110
3.2.9	Adopción de las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el sector de la contabilidad. . . . .	111
3.2.10	Consolidación de información financiera. . . . .	112

**CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES**

<b>4.1</b>	<b>Conclusiones</b> . . . . .	120
<b>4.2</b>	<b>Recomendaciones</b> . . . . .	121

<b>Bibliografía</b> . . . . .	124
-------------------------------	-----

<b>Anexos</b> . . . . .	127
-------------------------	-----

**Anexo 1 Encuesta**

**Anexo 2 Tabulación y análisis de gráficas**

**Anexo 3 Cuadros resumen de la investigación**

**Anexo 4 Glosario**

**Anexo 5 Hoja informativa sobre población total**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Salvador se encuentra promoviendo activamente una política de integración económica con sus socios regionales, especialmente los Estados Unidos, a través de acuerdos de libre comercio. Ante dicha situación se ha observado que surgió una problemática sobre el papel que juega la profesión contable con la entrada en vigencia del CAFTA, y como respuesta a la necesidad de determinar cuales son las principales causas que la originan se efectuó esta investigación que tiene por finalidad determinar si la falta de algunos requisitos que se han vuelto indispensables para hacerle frente a las nuevas obligaciones que traen inmerso este tipo de tratados, es la causa principal del pobre conocimiento técnico y la competencia profesional para realizar un trabajo de gran calidad en las empresas multinacionales que están invirtiendo en la economía salvadoreña.

Las empresas de contabilidad o despachos contables no solamente desempeñan su función tradicional relacionada con

la aplicación y ejecución de las prescripciones cautelares y las medidas de regulación financiera, sino también hoy en día prestan servicios de asesoramiento fiscal y en materia de inversiones, fusiones de empresas y consultoría en administración.

La regulación de los servicios de contabilidad, varía de país a país, tanto en lo que se refiere al proveedor del servicio como al servicio en sí.

Por lo anterior, se encuentran diferencias respecto de las medidas de reglamentación referentes a los títulos de aptitud profesional, las normas técnicas y las licencias.

En tal sentido, el objetivo final es la creación de un perfil que a la vez servirá de guía de consulta práctica y sencilla que contribuya a mejorar el aprendizaje de los temas antes mencionados; la investigación se desarrolló bajo el enfoque hipotético deductivo, empleando un estudio de tipo analítico explicativo. Que mediante técnicas e instrumentos como el cuestionario, el muestreo, la encuesta y la sistematización bibliográfica permitió determinar las valoraciones y conclusiones siguientes:



Aún cuando los contadores públicos dicen conocer los temas y la normativa aplicable a las exigencias que han surgido en los últimos años a raíz de la globalización de la economía mundial, se demostró que poseen poco conocimiento del contenido técnico financiero, así como deficiencia en la aplicación de la normativa técnica y legal.

Se determinó, además, que las tres principales causas de tales deficiencias son: primeramente la falta de material de consulta práctico y sencillo, en segundo lugar la metodología empleada por el profesional y por último la falta de una cultura de autodidáctica de parte del contador público.

Partiendo de esto se recomienda la generación de materiales de consulta de fácil comprensión y aplicación; además, es recomendable que se enfoque en la ética y la integridad profesional además del conocimiento requerido.

Por lo tanto se sugiere tomar como base, el presente trabajo de investigación sobre el rol del contador público, sin olvidar que para lograr un mayor grado de aprendizaje

es necesario profundizar en libros y trabajos de mayor especialización.

## **INTRODUCCIÓN**

El mejoramiento de las prácticas de auditoria y de información financiera, y su armonización efectiva con las normas internacionales, conlleva cada vez más a respaldar los esfuerzos de El Salvador, que están dirigidos a acelerar el crecimiento económico equitativo y extendido e incrementar el empleo.

La necesidad de brindar a las empresas nacionales y multinacionales la seguridad que las cifras que reflejan sus estados financieros son razonables y cumplen con la normativa internacional en relación a procesos de inversión y desarrollo en El Salvador, los cuales surgen a raíz de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Republica Dominicana (CAFTA por sus siglas en ingles) hace que los profesionales en contabilidad deban estar a la vanguardia de todas las exigencias y oportunidades a la vez, con el fin de poder competir y

ofrecer sus servicios de forma efectiva y eficiente, de cara a las nuevas oportunidades de empleo que surjan tras la aprobación de dicho Tratado.

El papel que juega el profesional de contaduría pública ante éstos cambios es de relevancia ya que necesita adaptarse a los que van surgiendo con la globalización para poder opinar sobre situaciones propias de la funcionalidad y rendimiento de las empresas, en tal sentido deben adecuarse a las operaciones que la compañía efectúa para el logro de la eficiencia y calidad en la información generada, que tiene su aplicación en las áreas contables y administrativas.

Producto de esa necesidad de adaptarse a los nuevos cambios se ha elaborado ésta investigación, la cual se divide en cuatro capítulos: el primero muestra en forma general la teoría relacionada principalmente con el Tratado de Libre Comercio CAFTA, y la sección donde habla del Sector de Contaduría y Auditoría; la normativa técnica y legal que la regula.

El segundo capítulo describe la metodología empleada para ejecutar la investigación, detallando, el tipo de estudio realizado, la forma como se determinó la muestra, las unidades objeto de análisis y las técnicas e instrumentos utilizados. También se presenta el diagnóstico de los datos recolectados en la investigación de campo, en él se muestra mediante cuadros de resumen, la información y análisis de los resultados obtenidos entorno a la problemática en estudio.

En el tercer capítulo se presenta la propuesta, la cual enuncia cual debe ser el perfil del contador público tanto persona natural como jurídica.

El cuarto y último apartado expone las conclusiones y recomendaciones que surgen de la investigación en conjunto y su objetivo esta enfocado a describir en forma concreta los problemas y soluciones entorno a la problemática analizada.

A continuación se presenta la bibliografía que fue utilizada en la investigación y cuatro anexos que detallan

cuadros y gráficas que permitirán comprender de una mejor manera el desarrollo del contenido; además un glosario de todas aquellas palabras cuyo significado es de gran importancia para el estudio de los demás; listado de la población sujeta de estudio.

## **1. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Tratados Comerciales**

#### **1.1.1 Generalidades y conceptos básicos**

Se puede trazar la historia de los acuerdos comerciales remontándose hasta la antigüedad. Con la reaparición del comercio durante la edad media, y estos principiaron su evolución ya que los primeros acuerdos solían ser bilaterales y su principal objetivo consistía en establecer los derechos legales de las partes firmantes del acuerdo, creándose la idea de trato nacional y la cuestión relativa a la supresión de aranceles al comercio quedaba relegada a un segundo plano.

##### **1.1.1.1 Etapas de los Tratados**

Pero los Tratados no se estancaron si no por el contrario fueron evolucionando, cambio que puede distinguir en las siguientes etapas:

**a) Trato Nacional**

La consecución de un trato nacional en el territorio de otra nación, logrado mediante la firma de un acuerdo comercial, se reforzó durante el siglo XIII. Venecia (en aquella época una de las ciudades estado más importante de la actual Italia, que comerciaba sobre todo con el oriente próximo), logró mediante un acuerdo con el sultán de la ciudad de Alepo, que sus comerciantes tuvieran derecho a gestionar su barrio en dicha ciudad, y disfrutaran de una jurisdicción propia tanto en causas civiles como penales. A mediados del siglo XIX, los acuerdos que legitimaban la existencia de este trato nacional estaban tan desarrollados que permitían plena jurisdicción sobre los derechos y propiedades de los comerciantes extranjeros. Los mercaderes podían viajar de modo libre, sin necesidad de pasaportes o visados, momento a partir del cual se empieza a prestar una atención predominante a la eliminación de barreras al comercio.

**b) El Proteccionismo**

El tratado Franco-Británico de 1860, conocido también como tratado Cobden debido al economista y estadista inglés

Richard Cobden representó el punto de partida de un cambio en las relaciones comerciales entre países. La importancia de este acuerdo, que pretendía promulgar la libertad de comercio, reduciendo y eliminando todos los aranceles entre los dos países firmantes, provocó una oleada de acuerdos arancelarios bilaterales entre los demás países europeos. Casi todos estos acuerdos incluían la cláusula de nación más favorecida, por lo que se generalizaron las concesiones arancelarias, abriendo el camino hacia un comercio multilateral.

Sin embargo, pronto surgieron fuertes presiones que amenazaban la expansión de esta red comercial a escala mundial. El imperialismo, con la consiguiente rivalidad económica y guerra arancelaria, pasó a ser la norma; Alemania volvió a establecer aranceles proteccionistas en 1879; España, que ya desde mediados del siglo XVII había sido proteccionista, reforzó esta tendencia aún más durante el siglo XIX, permaneciendo aislada del exterior (salvo un paréntesis para aprovechar su neutralidad durante la guerra mundial) hasta 1959, año en que se puso en marcha el plan de estabilización. El clima cosmopolita de casi todo el



siglo XIX, con su filosofía del Laissez-faire, que implicaba la no injerencia de los gobiernos en los asuntos económicos, dio lugar, a un fuerte nacionalismo económico, sobre todo a partir de la gran depresión de la década de 1930, cuando el principio generalmente aceptado de reconocer los derechos de propiedad fue abandonado.

### **c) Liberalización del Comercio**

En 1947 se firmó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés GATT) entre 23 países, lográndose ampliar este acuerdo a 96 en 1988. Su principal objetivo consistió en reducir las tarifas arancelarias y en eliminar las prácticas restrictivas del comercio internacional. Se acepta la existencia de acuerdos especiales entre países miembros del GATT que pretenden promover la cooperación y el comercio mutuos, destacando la UE (1993), la EFTA (1960), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC, 1960), el Mercado Común Centroamericano (MCCA, 1960) y el TLC (1994).

La actual complejidad de los tratados comerciales ha permitido una notable estabilización del comercio

internacional, así como una gran homogeneización de las prácticas comerciales. Uno de los tratados comerciales más importantes fue el firmado por Estados Unidos y la Unión Soviética en 1972; también resolvió antiguas diferencias y conflictos en los transportes y en el volumen de la deuda, proporcionando un nuevo marco para un comercio a gran escala.

### **1.1.2 Tipos de Tratados**

Por lo anterior se puede deducir que un Tratado de Libre Comercio es un acuerdo entre distintos países para concederse determinados beneficios de forma mutua. Y se pueden distinguir tres tipos de tratados comerciales: zona de libre comercio, unión aduanera y unión económica<sup>1</sup>.

#### **▪ Zona de Libre comercio**

En una zona de libre comercio los países firmantes del tratado se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, es decir, que se incluyen los países firmantes del tratado los precios de todos los productos comerciados

---

<sup>1</sup> Tratado Comercial, Héctor Sánchez.

por dichos países serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro que forma parte de la zona de libre comercio.

#### ▪ **Unión Aduanera**

Una unión aduanera es una ampliación de los beneficios derivados de una zona de libre comercio, ya que además de eliminarse los aranceles internos para los países miembros de la unión, se crea un arancel externo común (AEC) para todos los países, es decir, cualquier país de la unión que importe bienes producidos por otro país no perteneciente a la unión aplicará a estos bienes el mismo arancel. Las uniones aduaneras suelen también permitir la libre circulación de personas y capitales por todos los territorios de los países miembros, lo que permite la libre adquisición de bienes de consumo y empresas de los ciudadanos de un país en el resto de los países pertenecientes al acuerdo comercial.

#### ▪ **Unión Económica**

Representa el grado sumo de integración comercial entre distintos países. Además de los beneficios derivados de la unión aduanera, se produce una integración económica plena al eliminarse las distintas monedas de los países integrantes de la unión, creándose un único banco central para todos ellos. la UE constituye una unión económica plena desde 1999, al finalizar el proceso de convergencia entre los países miembros y crearse una moneda única, el euro.

Independientemente de cualquiera que fuera el tipo de tratado para que este sea válido, ambas partes deben poseer la capacidad necesaria para concertar tratados. Los plenipotenciarios que los negocien han de estar autorizados de la forma conveniente, y actuar con completa libertad. Un tratado no es válido si ha existido amenaza o fuerza que violen los principios del Derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Las finalidades que persiguen las naciones cuando conciertan tratados son ilimitadas en la práctica. Incluyen la adquisición de territorio extranjero, la cesión del propio, la delimitación y rectificación de fronteras, la promesa de ayuda recíproca, la garantía de inversiones exteriores, la extradición de personas acusadas por algún delito o condenadas por ello y otros numerosos supuestos. Los tratados pueden ser bilaterales, pero también multilaterales, como sucede con las convenciones de Derecho del Mar, la de los Derechos Humanos o las que regulan los privilegios e inmunidades diplomáticas. Los tratados multilaterales constituyen la base para la formación de organizaciones internacionales y la determinación de sus funciones y potestades.

### **1.1.3 Cláusula de la nación más Favorecida**

En casi todos los acuerdos comerciales entre países se suele crear la denominada cláusula de nación más favorecida, según la cual los beneficios concedidos a un país asociado al acuerdo comercial deben extenderse a todos los demás firmantes del mismo. Gracias a esta cláusula

todos los derechos y privilegios concedidos a un país son aplicables al resto de los países miembros de la unión; además, cualquier acuerdo futuro también tendrá efecto en el resto de los países firmantes del acuerdo comercial. Este tipo de cláusula puede ser incondicional, es decir, que se puede aplicar a todos los aspectos no contemplados por el acuerdo comercial, así como a todos los contemplados o condicionada, es decir, que su aplicación queda limitada a ciertos aspectos comerciales. Pero el hecho de que la cláusula de nación más favorecida pueda estar condicionada se debe a la creencia de que las concesiones realizadas a un país a cambio de ciertos beneficios no tienen por qué ampliarse a otros países que no ofrecen la misma contrapartida.

#### **1.1.4 Los Tratados de Libre Comercio: primeras teorías de libre cambio.**

El libre cambio es nada más el intercambio entre países, de bienes y materias primas sin restricciones del tipo de aranceles, cuotas de importación, o controles fronterizos. Esta política económica contrasta con el proteccionismo o

el fomento de los productos nacionales mediante la imposición de aranceles a la importación u otros obstáculos legales para el movimiento de bienes entre países.

En otras palabras consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes y acuerdos en materia de servicios, entre las partes. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países participantes.

Un TLC no necesariamente conlleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el MERCOSUR y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Si bien estos se crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestaria, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos que se encuentran ausentes en un TLC.

Para que un tratado internacional sea válido, ambas partes deben poseer la capacidad necesaria para concertar tratados. Los plenipotenciarios que los negocien han de

estar autorizados de la forma conveniente, y actuar con completa libertad. Un tratado no es válido si ha existido amenaza o fuerza que violen los principios del Derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Los tratados de paz celebrados después del cese de las hostilidades eran considerados por lo general como nulos debido a la existencia de la contienda bélica. Sin embargo, en 1932 los Estados Unidos establecieron una política que reconocía la validez de los tratados celebrados por medios contrarios al pacto Briand-Kellogg, conocido asimismo como Tratado de París. Este principio, conocido como doctrina Stimson, se adoptó por la Sociedad de Naciones, y con posterioridad fue llevado, junto con otros principios análogos, a la Convención de Viena de 1969.

Las finalidades que persiguen los Estados cuando conciertan tratados son ilimitadas al ponerlos en práctica. Incluyen la adquisición de territorio extranjero, cesión de territorio propio, delimitación y rectificación de fronteras, promesa de ayuda recíproca, garantía de



inversiones exteriores, extradición de personas acusadas por algún delito o condenadas por ello y otros numerosos supuestos. Los tratados pueden ser bilaterales, pero también multilaterales, como sucede con las convenciones de Derecho del mar, la de los derechos humanos o las que regulan los privilegios e inmunidades diplomáticas. Los tratados multilaterales constituyen la base para la formación de organizaciones internacionales y la determinación de sus funciones y potestades.

Algunos de los tratados comerciales más importantes son el TLC, Unión Europea, MERCOSUR, Tratado Asiático y ALCA.

Los principales objetivos de un TLC son:

- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- Fomentar la cooperación entre países amigos.

- Ofrecer una solución a controversias.

Sin embargo, los tratados de libre comercio son importantes pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras, además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, generan más empleo, modernizan el aparato productivo, mejoran el bienestar de la población y promueven la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero además el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país.

Formalmente, el TLC se propone la ampliación de mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones. En igual sentido busca la eliminación de las barreras no arancelarias, liberalizar en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, reestructuración de las reglas y procedimientos aduanales para agilizar el paso de las mercancías y unificar las

normas fitosanitarias y de otra índole. Sin embargo, esto no es igual para ambas partes, en el caso del TLC EUCA, los Estados Unidos conservan intactos las medidas protectoras y subsidios a sus agricultores mientras los centroamericanos deberán dejar a los suyos desprotegidos.

## **1.2 Tratado de Libre Comercio en Centroamérica**

Junto al ALCA, Estados Unidos promovió la firma de un TLC con Centroamérica, para avanzar hacia la gran zona de libre comercio continental. En enero del 2003 se iniciaron las negociaciones con los países centroamericanos, cuyos gobiernos vieron en la integración con Estados Unidos una posibilidad de aumentar sus exportaciones. Sin embargo, el resultado será el incremento excesivo de las importaciones, dado el nivel de desarrollo de la economía de Estados Unidos. Eso es lo que ocurrió en el primer año del TLC de México con Guatemala, Honduras y El Salvador. Estos últimos países, ampliaron su déficit comercial con México de 838 millones de dólares a 951 millones<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Trifolio-Resumen de la exposición del Tratados De Libre Comercio, 2003.

El TLC con Estados Unidos afectará aún más a la agricultura de la región, carente de crédito y de apoyo gubernamental e incapaz de sobrevivir en la competencia con productos norteamericanos subsidiados. También hay riesgos para muchas pequeñas y medianas empresas manufactureras, cuyas posibilidades de competencia son mínimas.

La ruina del agro provocará una mayor emigración de la población rural hacia las ciudades y zonas semi urbanas, para trabajar en maquilas o montar microempresas. Otra parte se irá al exterior, desde donde mandará remesas. Esto último es lo que necesita el sistema, pues las remesas sirven para financiar las importaciones.

La región Centroamericana, con excepción de Costa Rica y de forma intermedia de El Salvador, muestra los más preocupantes indicadores de desarrollo humano.

El país que ha tenido relativo éxito en crecimiento y desarrollo económico, pero que ha sido el más conservador en reformas pro mercado, es Costa Rica; por contar con el más calificado recurso humano en la región ha sido huésped

de dos empresas de alta tecnología (Intel y Microsoft), lo cual ha generado fuentes de trabajo y acelerado el crecimiento económico. Por otro lado, El Salvador es quien ha realizado más reformas agresivas pro mercado, de las que aún no se ha terminado de percibir sus resultados. Sin embargo, algunas ya han sido objeto de fuertes críticas, como la reforma monetaria (dolarización). En este caso, el Estado ha desempeñado un papel importante en la prestación de servicios básicos, educación, atención de desastres, estabilidad económica y seguridad. El resto de los países no ha evidenciado cambios relevantes en el crecimiento económico ni mejora de sus índices de pobreza<sup>3</sup>, desarrollo humano o capacidades institucionales.

La debilidad del Estado, entendida como la incapacidad de establecer determinadas políticas económicas y sociales de forma tal que pueda dirigir a los diversos agentes, es un obstáculo importante, sobre todo en los países que experimentan mayor pobreza en la región (Honduras,

---

<sup>3</sup> Se utilizará como medida común de la población que vive en extrema pobreza aquella que consume menos de un dólar diario y la población en estado de pobreza la que consume menos de dos dólares. El indicador de pobreza incluye a la población que se encuentra en estado de extrema pobreza. Asimismo, con el fin de hacerlo comparable, se utiliza como moneda común el dólar de Estados Unidos de América.

Guatemala y Nicaragua). Esta debilidad se expresa en los índices de corrupción, la inexistencia de objetivos de corto y mediano plazo y el imperceptible empoderamiento social de las acciones públicas, lo que implica falta de voluntad política para tomar las medidas que se requiere para reducir la pobreza.

En materia de estado de derecho, que no se refiere únicamente a la existencia de una normativa legal sino también a su efectiva aplicación, mientras Costa Rica se cuenta entre el 30% de países en el mundo con mejor situación, el resto de naciones del istmo está mucho más rezagado, principalmente Guatemala.

#### **1.2.1 Negociación, firma y entrada en vigencia.**

Las expectativas de la región centroamericana se vieron fortalecidas en enero de 2002 cuando, en ocasión de presentar su informe sobre el estado de la nación al Congreso de su país, el presidente George W. Bush planteó, como una prioridad de la política comercial externa de su administración, la posibilidad de suscribir un tratado de

esa naturaleza con los países de Centro América. La iniciativa del presidente se ratificó en gestos como su reunión con los mandatarios centroamericanos, llevada a cabo en San Salvador, El Salvador, en marzo de ese año, y con un intenso panorama político orientado a dotarlo de las herramientas que, de conformidad con la legislación estadounidense, facilitan al ejecutivo la negociación de acuerdos comerciales con terceros. Esta herramienta, denominada la "autoridad de promoción comercial" (TPA, por sus siglas en inglés) y conocida anteriormente como la "vía rápida" (fast track), siguió las etapas estipuladas por los procedimientos legislativos de Estados Unidos hasta ser finalmente aprobada por ambas cámaras del Congreso de ese país y suscrita por el Presidente el 7 de agosto de 2002, como parte del Acta de Comercio del 2002, que constituye el principal marco de referencia de la política comercial externa de Estados Unidos.

En consecuencia de lo anterior, el país no se puede quedar atrás de la globalización, es por eso que el Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana y Centro América (CAFTA), (por sus iniciales en Inglés) fue firmado

en mayo 2004 y tenía estipulado entrar en vigor en enero del 2006 y lo hizo hasta marzo , tras superar dos meses de retraso, debido a que el parlamento salvadoreño tenía que aprobar un "paquete de reformas" referidas a la propiedad intelectual y de protección de inversiones que Estados Unidos demandaba como requisitos para hacerlo efectivo.

### **1.2.2 Ventajas y Desventajas del Tratado**

#### **1.2.2.1 Ventajas**

Entre las principales ventajas del tratado están:

- ❖ Fortalecimiento del estado de derecho
- ❖ Consolidación de la integración centroamericana y del proceso de apertura económica.
- ❖ Desarrollo del recurso humano.
- ❖ Impulsar y fortalecer el desarrollo sostenible de los países.
- ❖ Promueve transferencia de tecnología.
- ❖ Nuevas fuentes de empleos y divisas.



#### 1.2.2.2 Desventajas

Tanto las negociaciones, como el acuerdo del Tratado, son profundamente asimétricos; implican por un lado la economía de los EE.UU., con las centroamericanas. La asimetría también se observa en la propia negociación arancelaria, donde las naciones de Centro América deberán reducir sus aranceles y protecciones, de hecho ya muy bajas, sin saberse cuáles serán las contrapartidas de los EE.UU., en rubros claves como el agroalimentario.

Un aspecto de particular importancia es la que se da en la legislación laboral y ambiental entre los centroamericanos, al haber acordado multas hasta US\$15 millones en caso de incumplimiento, ya que aquellos países que tengan más legislación, estarán más expuestos a demandas de sectores en los Estados Unidos, que puedan ver en este instrumento una especie de barrera no-arancelaria para obstaculizar importaciones y consecuentemente, proteger su industria.

El CAFTA impulsa un acuerdo sin instrumentos de cooperación, carente de tratamiento especial para las

economías más vulnerables, y no sólo no toma en cuenta los esquemas de integración centroamericanos, sino que los debilita mediante una convocatoria estelar. Aunque las negociaciones no están exentas de dificultades y de disensos, es cada vez más claro que el acuerdo se proyectó como un importante factor sobre el devenir no sólo económico de Centro América.

Así mismo, las empresas transnacionales pueden trabajar en El Salvador bajo dicho marco regulatorio y no existe ninguna limitante, pero por el contrario no se le da la debida respuesta y aplicabilidad a los conciudadanos cuando éstos van al extranjero e invocan los protocolos del mencionado tratado.

### **1.2.3 Campos de aplicación**

Como una economía que emplea a la mayoría de sus trabajadores en el sector servicios, los Estados Unidos de Norte América se beneficiará significativamente con la histórica liberalización de las regulaciones y prohibiciones centroamericanas y dominicanas afectando a

los profesionales, telecomunicaciones, financieros, comercio electrónico e inversión.

El tratado estipula nuevas y mejoradas reglas que rigen la provisión de los siguientes aspectos: contabilidad, publicidad, arquitectura, administración de activos, audiovisual, computadoras y relacionados, educación, comercio electrónico, energía, ingeniería, entrega rápida, financiero, cuidado de la salud, seguro, legal, telecomunicaciones y reparación de embarcaciones. También remueve ciertas restricciones onerosas en la distribución de productos importados en Centro América. Bajo los supuestos regímenes de protección al negociante, la distribución de exportaciones norteamericanas a la región está entorpecida por relaciones ineficientes, exclusivas y prácticamente permanentes con distribuidores locales, sin importar el desempeño de las compañías. Las reglas nuevas proporcionarán a las compañías norteamericanas mayor amplitud en escoger distribuidores y para negociar los términos de la relación.

### **1.2.3.1 De la prestación de servicios**

Las empresas independientemente de su actividad económica (comercio, servicio, industria) desempeñan un papel relevante en el crecimiento económico salvadoreño y representan una de las principales fuentes de empleo. Las compañías buscan ser competitivas con la implementación del CAFTA; en tal sentido éstas han comenzado primeramente por delegar operaciones administrativas que no le agregan valor suficiente a su actividad económica, no obstante, el resultado de estas operaciones es de vital importancia para la toma de decisiones.

Sin embargo, dependiendo de las necesidades de las compañías, existen diversas formas para adaptar a éstas a los cambios que van surgiendo según se va implementando el Tratado de Libre Comercio.

### **1.2.3.2 Servicios de Contabilidad y auditoria**

Las prácticas de contabilidad y auditoria en El Salvador forman parte de la iniciativa conjunta del Banco Mundial y

el Fondo Monetario Internacional relativa a los informes sobre el cumplimiento de Normas y Códigos (ROSC). La revisión se enfoca en las fortalezas y debilidades del entorno contable y de auditoría del sector empresarial, y en las maneras en que influyen en la calidad de la información financiera de las empresas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S)<sup>4</sup>, así como las buenas prácticas internacionales, fueron utilizadas como referencias para esta evaluación, la misma que incluye tanto los requisitos establecidos por ley como las prácticas vigentes.

Las NIIF incluyen: (i) los pronunciamientos emitidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (ii) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el predecesor de la IASB, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, y (iii) las interpretaciones oficiales relacionadas. Las NIIF y las

---

<sup>4</sup> Emitido por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Verificación (IAASB) como parte de la Federación Internacional de Contado (IFAC)

NIA'S han sido adoptadas por una serie de países en el mundo, incluyendo en el caso de América Latina: Costa Rica, República Dominicana, Panamá y Perú.

El mejoramiento de las prácticas de auditoria y de información financiera, y su armonización efectiva con las normas internacionales, respaldará los esfuerzos de El Salvador dirigidos a acelerar el crecimiento económico equitativo y extendido e incrementar el empleo. Específicamente, permitirá avances en los siguientes objetivos:

- Mejorar el clima de inversión: una de las prioridades del gobierno salvadoreño es estimular el crecimiento del sector privado, con el fin de alcanzar esta meta, El Salvador necesitará fortalecer sus prácticas contables y de auditoria en la medida que los inversionistas no residentes requieren de información financiera que cuente con la suficiente calidad, detalle y confiabilidad, como un prerrequisito para tomar cualquier decisión de inversión importante. Una mayor concordancia de las prácticas de información financiera empresarial; incluyendo la implementación efectiva de

las NIIF como fue el caso reciente en la Unión Europea<sup>5</sup>, es una condición esencial para ampliar el atractivo nacional ante la inversión externa.

- Facilitar el crecimiento de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas (PYME), mediante la mejora de su capacidad de acceder a crédito. El gobierno de El Salvador está interesado en que más remesas del exterior sean canalizadas hacia inversiones, especialmente para la creación de PYME. Una mejora en el análisis de los créditos facilitaría a las PYME el acceso a préstamos, especialmente a prestamistas extranjeros

En ambos casos, aquellas PYME salvadoreñas que buscan financiamiento tendrán que proporcionar información suficiente y confiable de su situación y desempeño financiero a los potenciales prestamistas e inversionistas.

- Apoyar el desarrollo del sistema de fondos privados de pensiones: El perfeccionamiento de la calidad y

---

<sup>5</sup> A partir del 1º de enero del 2005, todas las empresas que cotizan valores en la bolsa pertenecientes a los 25 estados miembros de la UE

confiabilidad de la información financiera de las empresas creará oportunidades para que las administradoras de fondos de pensiones diversifiquen sus inversiones hacia valores del sector privado, reduciendo de esta manera su dependencia del sector bancario y ofreciendo posibilidades de incrementar los retornos promedio por inversión.

- Mayor integración económica a nivel regional e internacional: Esto requerirá de una acelerada convergencia de las normas y prácticas entre los socios del CAFTA, especialmente con los Estados Unidos. A fin de alcanzar una mayor integración con los principales bloques de comercio, El Salvador requiere adoptar e implementar de manera efectiva reglas y prácticas reconocidas internacionalmente para las actividades empresariales, incluyendo las normas de contabilidad y auditoría. Más aún, se requiere del desarrollo y buen gobierno institucional para ofrecer una imagen y una base real acerca de que el país tiene leyes y regulaciones confiables, y que está resuelto a acabar con la corrupción. Garantizando una mayor transparencia



y haciendo más difícil el encubrimiento de transacciones ilícitas, las prácticas de contabilidad y auditoria que hayan sido fortalecidas contribuirán a incrementar los beneficios del CAFTA.

- Disminuir los riesgos de crisis financieras, y el impacto negativo asociado, sobre la economía, ya que la dependencia de la información financiera de las empresas afecta directamente la capacidad del sector bancario de evaluar apropiadamente la calidad de su cartera de préstamos.
- Consolidación fiscal: dado que el impuesto a las ganancias empresariales se determina sobre la base de las cuentas de las empresas, la capacidad del Estado salvadoreño de incrementar sus ingresos tributarios depende de la calidad de las normas de contabilidad pertinentes y del cumplimiento efectivo de las mismas por parte de las empresas contribuyentes.
- Incrementar la responsabilidad de los proveedores de servicios públicos básicos, los mismos que ahora son

suministrados por empresas privadas (p. e., en los sectores de telecomunicaciones y electricidad). De acuerdo con esto, estándares más elevados de responsabilidad y buen gobierno son la clave para asegurar que los consumidores tengan un acceso adecuado a servicios de calidad aceptable. Tales estándares incluyen la información contable y financiera, puesto que los estados financieros son herramientas esenciales para monitorear la gestión operativa y la salud financiera de los servicios públicos básicos y los de los proveedores de otros.

En El Salvador las obligaciones de contabilidad, información financiera y auditoria para las empresas privadas, no financieras, están regidas por el Código de Comercio de 1970, modificado en 1993 y otra normatividad relacionada<sup>6</sup>. El Código contempla varios tipos de sociedades, siendo la más usual las sociedades anónimas de capital variable o S.A. de C.V., fundamentalmente porque permite procesos relativamente simples para incrementar o

---

<sup>6</sup> Decreto N.º 671 del 8 de mayo de 1970, el cual ha sido exhaustivamente modificado desde entonces, inclusive en los asuntos contables.

reducir capital. Las empresas con menos de 20 accionistas pueden ser constituidas como una sociedad de responsabilidad limitada, aunque esta forma legal en la práctica es usada rara vez en El Salvador. Bajo este Código, todas las sociedades anónimas deben preparar estados financieros anuales, incluido un balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas relacionadas de acuerdo a "los criterios de evaluación y principios contables establecidos o autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y de Auditoría (CVPCPA) o, en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad" (las diferencias entre las normas de contabilidad vigentes en El Salvador y las NIIF son discutidas en los Párrafos 31, 38 y 39).

Los estados financieros de todas las sociedades anónimas deben ser auditados antes de ser presentados a la Junta General Anual de Accionistas (JGA; véase Art. 289 del Código de Comercio). Es más, los auditores externos de las Sociedades Anónimas tienen amplias responsabilidades, incluida la "verificación en cualquier tiempo de las

operaciones de la empresa". Los auditores tienen la obligación de asistir a la JGA (Art. 291 del C.C.), lo que les brinda a los accionistas la oportunidad de pedir aclaraciones sobre los estados financieros, contribuyendo de esta manera a la confianza de los inversionistas.

### **1.3 Retos y Obligaciones del Profesional en Contaduría Pública**

#### **1.3.1 Generalidades**

La entrada en vigencia del CAFTA en El Salvador trae consigo nuevos retos y obligaciones para el profesional de contaduría pública, dado que las empresas nacionales e internacionales con sucursales en el país se han visto en la obligación de incurrir en costos para estar a la vanguardia de las nuevas exigencias de dicho tratado; con el cual se pretende legalizar las operaciones estadounidenses. Es decir, se han visto afectados diversos sectores en específico el de contaduría pública y auditoría.

El papel que juega el profesional de contaduría pública ante éstos cambios es de relevancia ya que necesita adaptarse a lo que va surgiendo la globalización para poder opinar sobre situaciones propias de la funcionalidad y rendimiento de las empresas, en tal sentido deben adecuarse a las operaciones que la compañía efectúa para el logro de la eficiencia y calidad en la información generada, que tiene su aplicación en las áreas contables y administrativas.

Actualmente, una gran mayoría de contadores públicos no conocen lo suficientemente bien las normas como para estar en condiciones de garantizar que estas sean aplicadas por las empresas que ellos auditan. Es más, parece ser que las propias entidades, no han hecho muchos esfuerzos por prepararse para la aplicación de las NIIF. La revisión ROSC de una muestra seleccionada de estados financieros auditados advirtió una serie de diferencias con respecto a las Normas Internacionales que no fueron mencionadas en los informes de auditoría.

Esto no garantiza que las personas autorizadas para ejercer tengan un conocimiento técnico adecuado y la competencia profesional para realizar auditorias de calidad. Asimismo, el (CVPCPA) no monitorea el cumplimiento de las NIA de parte de los auditores; tiene planificado introducir controles de calidad periódicos pero hasta el momento no se ha definido ningún proceso. Se ha establecido un requisito de desarrollo profesional continuo para los contadores públicos; sin embargo, éste no se monitorea de manera adecuada y las sanciones por incumplimiento son relativamente leves.

En mayo de 2005, el Consejo emitió un Código de Ética Profesional para Contadores Públicos (CEPCP), cuya preparación se basó en el código del IFAC (principalmente en la edición de 1998). Tal código es importante para garantizar que quienes ejercen la profesión acaten plenamente los principios fundamentales de conducta profesional, incluyendo la integridad, objetividad, competencia y, en el caso de los auditores, la independencia. Sin embargo dicho Código presenta ciertas

diferencias con el código del IFAC, contiene ciertas imprecisiones y no establece el régimen de sanciones.

En general, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría no dispone de los recursos necesarios para cumplir sus funciones. Actualmente depende casi exclusivamente de una asignación presupuestal del Ministerio de Economía. Asimismo, no existe ningún cargo de nivel ejecutivo a tiempo completo dentro del Consejo.

Por otra parte, también existen riesgos colaterales a la actividad administrativa y contable; tales como: análisis financiero inadecuado, que se le pueda dar a los diversos eventos, pérdida de la información generada en el sistema y documentación de soporte de las operaciones contables, entre otros.

Como efecto de lo anterior, es importante que los profesionales en contaduría pública tomen un papel protagónico en el desempeño de sus funciones y que éstas se realicen de una forma efectiva.

Anteriormente el Contador Público llevaba sus registros manualmente, lo cual se convirtió tedioso y difícil con las exigencias de empresas grandes que necesitan su información procesada en forma rápida; según ha ido transcurriendo el tiempo se implementaron nuevas formas de procesar la información; en la actualidad se hace mediante sistemas computarizados con los cuales se busca agilizar el trabajo.

En la lista de El Salvador se hace mención de todos los sectores involucrados en el Tratado, específicamente en su anexo I página 15 sector contaduría pública y auditoría, el cual literalmente dice: "Una empresa esta autorizada a prestar servicios de auditoría y contabilidad siempre y cuando los socios principales, accionistas o asociados deben ser nacionales salvadoreños y por lo menos una persona entre éstos debe ser autorizada como contador publico en El Salvador".

Con base a lo expuesto anteriormente el contador público con el fin de cubrir su alcance en cuanto a dar una opinión sobre la razonabilidad e importancia relativa de las cifras presentadas en los estados financieros por la gerencia,



tiene que tomar en cuenta la modalidad a través de las cuales se han procesado y preparado los estados financieros, en tal sentido, esta opción administrativa utilizada por las compañías implica que el profesional amplíe sus conocimientos en relación al CAFTA e incluya aquellos aspectos importantes que se relacionan con la calidad de la información contable procesada que puede ser propiedad o no de la compañía con el propósito de medir la seguridad e integridad de la información registrada.

#### **1.4 Base Legal y Técnica**

##### **1.4.1 Base Legal**

###### **1.4.1.1 Código Tributario**

El artículo 5 literal b) del Código Tributario indica que las leyes, tratados y convenciones internacionales que tenga fuerza de ley constituirán fuentes del ordenamiento jurídico tributario, por lo que el CAFTA está considerado dentro de este campo y posee fuerza de ley.

En el artículo 130 menciona que el auditor deberá emitir una opinión sobre las obligaciones tributarias formales y sustantivas del sujeto pasivo, y dejando constancia en el cuerpo del dictamen el cumplimiento o no de estas.

Y en el artículo 131 enumera las condiciones que deben cumplir los contribuyentes obligados a nombrar auditor fiscal; una de ellas es que haya poseído un activo total al final de período fiscal superior a un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete 14/100 dólares (\$1,142,857.14); otras es que haya obtenido en el período anterior mayor a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho 57/100 dólares (\$571,428.57); y por último las sociedades resultantes de fusión o liquidación.

En el artículo 135 hace referencia a las obligaciones del auditor que son similares a las referidas en el Código de Comercio.

En los artículos 248 y 249 hace referencia a las sanciones que se aplicarán en caso de no hacer el nombramiento del auditor y de no presentar el dictamen fiscal.

#### **1.4.1.2 Código de Comercio**

El artículo 2 establece que los extranjeros y las sociedades constituidas con arreglo a las leyes extranjeras, podrán ejercer el comercio en El Salvador con sujeción a las disposiciones de ese Código y demás leyes de la República<sup>7</sup>.

En otras palabras, en el Capítulo VII, Sección F habla acerca de la vigilancia que debe existir en las compañías y dice textualmente en el artículo 290 que el cargo de auditor es incompatible con el de administrador, gerente o empleado subalterno de la sociedad. No podrán ser auditores las personas emparentadas con los administradores o gerentes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

---

<sup>7</sup> Código de Comercio, Artículo 2

En el artículo 291 se enumeran las facultades y obligaciones del auditor.

#### **1.4.1.3 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública**

En el artículo uno dice que la auditoria externa debe garantizar a los diferentes usuarios, que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes<sup>8</sup>.

En el artículo 15 se menciona que quienes fueren autorizados para ejercer la contaduría pública, podrán celebrar contratos de corresponsalía, asociado, miembro u otros, con firmas extranjeras dedicadas a la contaduría pública o a la auditoria<sup>9</sup>. Y posteriormente dichos contratos deben ser inscritos en el Consejo, no obviando además los documentos que legitimen la existencia legal de la firma extranjera conforme la Ley bajo cual se haya constituido; y para su registro bastará únicamente la legalización de los mismos y su traducción.

---

<sup>8</sup> Art. 1, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública

<sup>9</sup> Art. 15, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública

El artículo 2 de la ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública manifiesta que para ejercer la auditoria externa es necesario cumplir ciertos requisitos como lo son:

I - Ser salvadoreño.

II - Ser licenciado en Auditoria o Contador Público de una universidad salvadoreña o incorporado a ella, o ser una de las personas que, a la fecha en que entre en vigencia este Código, esté inscrito como Contador Público Certificado.

III- Ser de honradez notoria y competencia suficiente.

IV - Figurar en el Registro Profesional de Auditores que deberá llevar el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoria y aparecer en la lista de los inscritos en dicho registro, que anualmente publicará el Consejo.

Y la persona que cumpla con los requerimientos podrá solicitar su registro, presentando las correspondientes solicitudes; y no habrá examen previo para el registro.

Además dice que podrán ejercer la auditoria las sociedades formadas totalmente por salvadoreños, siempre que uno de sus miembros por lo menos, llene los requisitos establecidos en la ley, o por las personas que también cumplan con estos.

#### **1.4.1.4 CAFTA**

El TLC firmado en el año 2005 con Estados Unidos contiene normativa sobre el comercio de bienes y servicios, inversión, solución de controversias, propiedad intelectual, mecanismo de defensa, compras de gobierno, entre otros. Existen algunos tratados que reciben el nombre de cuarta generación por contener normativa moderna referente a medidas laborales y ambientales, pero este no es el caso del CAFTA.

El objetivo principal de este tipo de acuerdos es liberalizar la totalidad de productos y servicios que se comercian entre las partes contratantes.

Por otro lado el TLC es considerado como instrumento bilateral de política exterior, utilizada para consolidar y ampliar el acceso de sus productos y eliminar barreras arancelarias y no arancelarias, así como establecer mecanismos de cooperación entre las partes contratantes.

Cualquier tratado de libre comercio-TLC- constituye la manifestación expresa y libre de la voluntad de los Estados contratantes, por lo que es fuente de Derecho Internacional Público.

A efectos del Derecho Internacional Público, no se hace distinción entre el término "Tratado" o "Acuerdo" pero en El Salvador, se hace referencia al termino "Tratado", ya que la Constitución lo establece así según el artículo 144, el cual dice que: "los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme las disposiciones del mismo Tratado y de esta Constitución"<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Art. 144, Constitución de la República de El Salvador

Existen dos formas de aplicar un Tratado internacional a nivel interno. En aquellos países "dualistas" como en los EEUU, los tratados deben ser "transformados" a leyes nacionales para que los tribunales los puedan aplicar. En un sistema como el de El Salvador, los tratados, una vez aprobados pasan a formar parte de la ley interna y como tal pueden ser invocados por los ciudadanos en los tribunales nacionales.

Independientemente que el instrumento sea llamado "Tratado" o "Acuerdo" y que su proceso de ratificación conlleve a cualquier sistema, todos los países partes se encuentran obligados por sus disposiciones, en el contexto del Derecho Internacional Público. Según la doctrina del "pacta sunt servanda", el Tratado es obligatorio para las partes y las obligaciones tienen que ser ejecutadas de buena fe.

En el Tratado, se establecen una serie de disposiciones y compromisos cuyo objetivo es el de lograr una estructura y funcionamiento institucional aduanero acorde a las normas y exigencias del comercio internacional, que facilite las gestiones de los sectores productivos y por ende el



intercambio comercial de mercancías entre las partes, dentro de las cuales se identifican:

1. Normas sobre transparencia, que consiste en la obligación de publicar la legislación aduanera, regulaciones y procedimientos administrativos de carácter general y resoluciones aduaneras, como una medida de facilitación de negocios en el ámbito aduanero, que contribuye y complementa las acciones que las aduanas de nuestro país vienen realizando para mejorar su funcionamiento y operatividad.
2. Compromisos de establecer y mantener procedimientos aduaneros simplificados para el despacho eficiente de las mercancías y de control y selección que aceleren los envíos expresos, sistemas de administración de riesgo de actividades de inspección, y la debida automatización de los procedimientos aduaneros para el despacho de las mercancías; y
3. Un procedimiento para la emisión de resoluciones anticipadas: las emitidas previas a la importación de

la mercancía por la autoridad competente a solicitud del importador o de un exportador, productor en su territorio o el de la otra Parte.

#### **1.4.1.5 Anexo 11.9 del TLC - CAFTA**

El anexo 11.9 denominado Servicios Profesionales dice textualmente:

##### **Elaboración de Normas Profesionales**

1. Las Partes alentarán a los organismos pertinentes en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios, mutuamente aceptables, para el otorgamiento de licencias y certificados a proveedores de servicios profesionales, así como a presentar a la Comisión recomendaciones sobre su reconocimiento mutuo.
2. Las normas y criterios a que se refiere el párrafo 1 podrán elaborarse con relación a los siguientes aspectos: Educación, exámenes, experiencia, conducta y ética, desarrollo profesional y renovación de la certificación, ámbito de acción, conocimiento local, protección al consumidor.

3. Al recibir una recomendación mencionada en el párrafo 1, la Comisión la revisará en un plazo razonable para decidir si es consistente con las disposiciones de este Tratado. Con fundamento en la revisión que lleve a cabo la Comisión, cada Parte alentará a sus respectivas autoridades competentes, a poner en práctica esa recomendación, en los casos que correspondan, dentro de un plazo mutuamente acordado.

#### **Licencias Temporales**

4. Cuando las Partes lo convengan, cada una de ellas alentará a los organismos pertinentes de sus respectivos territorios a elaborar procedimientos para el otorgamiento de licencias temporales a los proveedores de servicios profesionales de otra Parte.

#### **Revisión**

5. La Comisión revisará la implementación de este Anexo al menos una vez cada tres años.

#### **1.4.1.6 Anexo 11.10 del TLC - CAFTA**

Sección C: El Salvador

1. Los Artículos del 394 al 399-B del Código de Comercio se aplican únicamente a los contratos que fueron firmados luego que tales artículos entraron en vigencia.
2. Los Artículos 394 hasta 399-B del Código de Comercio no serán aplicables a ningún contrato de distribución que una persona de los Estados Unidos suscriba luego de la entrada en vigencia de este Tratado, siempre que el contrato así lo estipule.
3. Las Partes en un contrato de distribución, se les deberá permitir establecer los mecanismos y foros que estarán disponibles en caso de controversia.
4. Si un contrato de distribución incluye una disposición específica respecto a indemnizaciones, que podía incluir una disposición de no indemnización, el Artículo 397 del Código de Comercio no aplicará a dicho contrato.

5. Bajo la Ley de El Salvador, un contrato de distribución deberá ser tratado como exclusivo únicamente si el contrato así lo estipula expresamente.
6. El Salvador promoverá que las partes en contratos de distribución realizados después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado incluyan disposiciones que establezcan el arbitraje obligatorio de controversias y métodos específicos para determinar toda indemnización.
7. Para propósitos de esta Sección, un contrato de distribución tiene el mismo significado como lo establecen los Artículos 394 al 399-B del Código de Comercio.

#### **1.4.2 Base Técnica**

##### **1.4.2.1 Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)**

Hace algunos años los países centroamericanos acordaron avanzar de un Mercado Común Centroamericano imperfecto hacia una Unión Aduanera, con niveles de integración

superiores, acordados en el marco de un Plan de Acción suscrito por los Presidentes de El Salvador.

Este esfuerzo lo iniciaron Guatemala y El Salvador; posteriormente se sumaron Honduras y Nicaragua y por último Costa Rica. (BCIE, op. cit.). Este salto cualitativo en el proceso de integración, consiste en crear entre ellos un territorio aduanero común con las siguientes características:

- Libre movilidad de bienes sin excepciones, independientemente del origen de los mismos, una vez internados en cualquier país miembro.
- Libre comercio de servicios, especialmente aquellos asociados al comercio de bienes.
- Arancel externo común
- Administración aduanera común
- Mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios
- Política comercial externa común
- Normativa comercial uniforme

El objetivo de la eliminación de las aduanas intra regionales era permitir una mayor agilización en el tránsito de personas y mercancías, para reducir los costos y el tiempo en los trámites aduaneros, lo que aumentaría el comercio intra-regional. Para mejorar las condiciones de competitividad no solo del comercio mencionado anteriormente sino ante terceros, se requerían otros esfuerzos como la inversión en infraestructura.

Para lo que surgió el SAC (Sistema Arancelario Centroamericano) bajo el cual cada país ubicado en Centro América poseía el mismo código para un producto determinado es decir, que el SAC codificaba cada uno de los servicios y bienes con un número conformado de 4 números, agrupados bajo un solo criterio, con esta unificación se pretendía agilizar el proceso de exportación - importación entre los países centroamericanos, y evitar así procesos tediosos y largos.

Por ahora con el CAFTA esto dará un cambio nuevamente debido a que hay nuevas reglas que seguir, aunque algunas de estas continuarán siendo aplicadas de la misma manera.

#### **1.4.2.2 Normas Internacionales de Auditoria**

La Normas Internacionales de Auditoria (NIA'S) tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos sobre los procedimientos que deben seguirse cuando se conduce una auditoria en las empresas.

En una auditoria, el auditor debe considerar factores de riesgo, que pueden afectarla en los procedimientos seguidos para obtener una comprensión suficiente de los procesos contables y/o de control interno, se debe mantener en una posición clara los riesgos inherentes y de control que puedan existir ya que a través de estos el auditor llega a la evaluación del riesgo, del diseño y desarrollo de pruebas de control y procedimientos sustantivos apropiados para cumplir con el objetivo de la auditoria.

El auditor para poder planear, dirigir, supervisar, y revisar el trabajo desarrollado, debe tener suficiente conocimiento de la entidad a evaluar, y debería, además, considerar si se necesitan habilidades especializadas en el campo o área, ya que éstas pueden necesitarse para:



- Obtener una suficiente comprensión de los procesos contables, políticas aplicadas y normas de control interno.
- Diseñar y desempeñar pruebas de control y procedimientos sustantivos apropiados.

#### **1.4.2.3 Normas Internacionales de Contabilidad**

Se puede decir que el auditor debe verificar que los registros contables estén registrados de acuerdo a las NIC's, y por ende sus estados financieros.

Para lo cuál, este debe tener un amplio conocimiento de dichas normas a la hora de realizar la observación y mostrar la capacidad suficiente acompañada de un criterio flexible.

## **2 CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Diseño y Metodología**

La metodología representó únicamente la forma en que se organizó tanto el proceso de investigación; como los resultados obtenidos de la información recopilada; además se incluyó la consecución de los objetivos y alcance de la investigación planteados al inicio del proceso.

#### **2.1.1 Tipo de Investigación**

Para la realización del estudio se utilizó el método hipotético deductivo, analizando desde una perspectiva general los aspectos que fueron la causa principal en el surgimiento del fenómeno. Este enfoque concibió la realidad que fue estudiada a partir de datos numéricos que sirvieran de base para obtener resultados estadísticos.

### **2.1.2 Tipo de estudio**

La investigación se basó en un estudio de tipo correlacional, el cual tuvo como propósito principal medir el grado de influencia que ejerció una variable sobre la otra.

### **2.1.3 Unidad de Análisis**

Las unidades de análisis, para efectos de la investigación, fueron los representantes legales de los despachos contables y de auditoría.

### **2.1.4 Universo o Población**

Se considera como población sujeta a la investigación a los despachos contables y de auditoría inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

### 2.1.5 Determinación de la Muestra

Para la selección de la muestra, se utilizó el tipo de muestreo aleatorio simple, el cual consiste en asignar un número a cada sujeto de estudio que forma parte de la muestra; para dicha selección se tomó en cuenta el término de muestra finita ya que ésta comprende un subconjunto de la población que tiene un límite superior fijo.

Para efecto de esta investigación se tomó como referencia los registros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, publicados en uno de los periódicos de mayor circulación del país, el día nueve de febrero de dos mil siete, el que contiene doscientos treinta y cinco despachos de auditoría autorizados para el ejercicio de la profesión.

La determinación de la muestra estadística se calculó mediante la siguiente fórmula<sup>11</sup>:

---

<sup>11</sup> Muestra Finita. Bonilla, Gilberto. "Como hacer una tesis con técnicas estadísticas". UCA Editores.

$$n = \frac{N P Q Z^2}{(N-1) e^2 + Z^2 P Q}$$

En donde:

n	=	Muestra	¿?
N	=	Universo	235
Z	=	Nivel de confianza	1.96
P	=	Probabilidad de éxito $\leq 1$	0.8
Q	=	Probabilidad de fracaso(1-P)	(1-0.80)
e	=	Margen de error	0.1

Al sustituir los datos en la fórmula se obtuvo el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(235) (0.80) (1-0.80) (1.96)^2}{(235-1)(0.10)^2 + (1.96)^2 ((0.80)(1-0.80))}$$

$$n = \frac{144.44}{2.95}$$

$$n = 48.96 \approx 49$$

## **2.1.6 Instrumentos y Técnica de Investigación**

### **2.1.6.1 Instrumentos de Investigación**

El instrumento de investigación que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, con preguntas cerradas, para los despachos de contabilidad y auditoría que están autorizados por el (CVPCPA) a la fecha del 31 de diciembre del 2006; se recolectó la información de campo necesaria para demostrar que la problemática planteada existe y que requiere de ideas que ayuden a solucionarlo de la mejor manera posible y al menor corto plazo.

### **2.1.6.2 Técnica de la Investigación**

La técnica utilizada para la recolección de información referente al tema sujeto de estudio se dividió en:

#### **✓ Investigación documental**

Información contenida en libros, revistas, tesis, boletines, conferencias, etc. la cual será necesaria para sustentar los criterios técnicos, legales y genéricos del tema en estudio.

✓ **Investigación en Internet**

Paginas web e información adquirida por el ciberespacio; que debido a la naturaleza del tema (CAFTA) existe información variada al respecto.

✓ **Investigación de campo**

Encuesta, entrevistas y la observación.

## **2.2 Tabulación y Análisis de los Datos**

### **2.2.1 Tabulación y Procesamiento de datos**

Después de obtener los cuestionarios de las encuestas ya contestados, se realizó la organización y registro de la información recopilada, para ello se utilizaron cuadros analíticos elaborados en hojas electrónicas (Microsoft Excel), las que contenían información de las respuestas proporcionadas, con las cuales se graficaron los resultados que facilitaron el análisis e interpretación de los datos obtenidos.

### **2.2.2 Análisis de los datos**

Cada pregunta se tabuló y graficó, mostrando tablas de frecuencias relativas y absolutas, además se analizó cada pregunta por separado identificando el objetivo de la misma y las respuestas de la muestra, a fin de concluir acerca de dichos resultados, los cuales permitieron la formulación del diagnóstico de la investigación.( Ver Anexo 2 Análisis de Datos)

Los resultados de la investigación realizada en los despachos contables y de auditoría inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que formaron parte de la muestra seleccionada permitieron la evaluación del rol del profesional en esta área de El Salvador en las empresas nacionales o extranjeras domiciliadas ante la entrada en vigencia del TLC-CAFTA.

### **2.3 Diagnóstico General de la Investigación**

Se ha efectuado un examen general de los criterios obtenidos en base al análisis de la información, el cual se



considera el principal insumo para la propuesta de solución a la problemática antes mencionada, dividida en los siguientes componentes:

- Conocimiento que el Contador Público tiene sobre el Tratado de Libre Comercio CAFTA y su aplicabilidad.
- Las debilidades que el Contador Público posee ante otras firmas internacionales en cuanto a la aplicabilidad del CAFTA y su competitividad ante otros mercados.
- La falta de adopción de leyes internacionales referentes al Tratado de Libre Comercio CAFTA.

Por lo que utilizando las preguntas del cuestionario se procedió a realizar una tabulación y análisis de los datos y a graficar estos resultados (ver anexo 2 Análisis de Datos)

### **2.3.1 Diagnóstico Específico de la Investigación**

El propósito de éste capítulo es presentar los resultados obtenidos en la investigación de campo, a través de un diagnóstico analítico de la problemática relacionada con el rol que juega el Contador Público con la entrada en

vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA). Para ello se tomará como parámetro de medición los resultados obtenidos a través de las encuestas, los cuales se han agrupado en tres áreas:

#### **2.3.1.1 Conocimiento general**

Con este apartado se pretende realizar una evaluación de los datos más generales de los contadores públicos, para conocer el grado de experiencia obtenida por estos y a la vez crear un panorama de su situación actual. Identificando las debilidades y fortalezas al igual que las oportunidades y amenazas para proponer así las mejores opciones para enfrentarlas. (Ver Cuadro 1 Conocimiento General)

De acuerdo a la información obtenida por medio de encuestas realizadas a los representantes legales de los despachos de auditoría se puede deducir que la mayoría de los empleados que laboran en los despachos, se encuentran cursando entre el 4° y 5° año de la carrera, alcanzando un 30% otra porción está en calidad de egresado de la carrera de contaduría pública con un 25%, mientras que el resto esta

cursando entre el 1º y 3º año con un 6% y finalizando con los graduados y titulados quienes alcanzan el 35% de lo que debería ser aceptable ya que estos han adquirido la mayor cantidad de conocimientos útiles para desenvolverse lo mejor posible aplicando un criterio contable sólido e idóneo.

Dentro del estudio realizado, sólo un 12% de los contadores públicos encuestados poseen más de 9 años de ejercer como autorizados, mientras que el 35% se ubica entre los 1 y 3 años, y teniendo como final al 53% los que poseen entre 3 y 6 años, lo que indica una considerable minoría apta para comandar, aunque con la desventaja de no poseer los conocimientos actualizados y vanguardistas necesarios para hacer frente a los diferentes retos que día a día surgen en el campo laboral.

A pesar de esto, son pocos los contadores públicos que no han continuado sus estudios post- universitarios, sacando una maestría o recibiendo seminarios, talleres, capacitaciones, etc. ya que estos alcanzaron el 26% y el resto confirmo su participación en este tipo de

actividades. Y de todos los que asintieron su asistencia en talleres y seminarios sólo el 32% confirma haber participado en donde la temática principal era el TLC-CAFTA. Por lo tanto un mínimo porcentaje del 40% conoce el tratamiento del sector servicios según el TLC CAFTA específicamente al área de contaduría pública y auditoría. Lo que se considera alarmante debido a que la cantidad de retos que la firma de este tratado ha acarreado consigo es inmensa, y confirma nuevamente la poca preparación que tienen los contadores públicos para competir en el mercado laboral.

Y aunque es de suma importancia el mantenerse en constante capacitación, no se debe limitar el aprendizaje a un campo en específico ya que hay muchas áreas que igual, contribuyen a un buen desempeño laboral, como ejemplo de eso tenemos cursos de legislación laboral, tributaria, y otros, ya que existen muchos contadores que poseen un amplio y basto conocimiento contable pero al contrario no le dan la debida importancia a estas áreas que son de menester en el campo de un profesional de contaduría pública.

Y por supuesto que no se puede dejar de lado el dominio del idioma inglés y de los instrumentos tecnológicos que hoy en día abren muchas puertas en el campo laboral competitivo. Y es el 96% quienes consideran que es de suma importancia y necesidad el dominar esas herramientas pero lamentablemente sólo el 58% se ha preocupado por capacitar a sus empleados, debido a que por diversas razones, principalmente la falta de recursos financieros, no toman en cuenta los beneficios que invertir en este aspecto les conllevarían y así se cierran las puertas a nuevos campos de acción laboral como lo son las empresas transnacionales.

A pesar de eso un 60% de los resultados indican la asociación con firmas internacionales y creando así que el 92% de los despachos que no poseen esa asociación estén siendo afectados por estos que si la tienen. Esto puede deberse a distintas causas, una de ellas puede ser la incompetencia que hay en los contadores públicos con respecto a los tratamientos internacionales como muestra de ello el TLC-CAFTA y otros.

Pero a pesar de todos los inconvenientes que esto pueda conllevar y la limitación que presenta, los contadores públicos se consideran "capaces" de hacer frente a los retos que surgen en la competencia del campo laboral alcanzando un 76%, lo que demuestra la verdadera capacidad o el optimismo de estos. Cosa que se ve contradictoria por que también el 98% exteriorizó la necesidad de la existencia de material de consulta que pueda servir de apoyo y con lineamientos aplicables en este contexto, porque en el país únicamente se ve documentos preparados por autores extranjeros quienes se valen de sus propios contextos y casos específicos, basados en sus metodologías contables, métodos que suelen variar en algunos casos.

Y para finalizar, el 80% considera que por el momento no existe ningún material de este tipo que contenga toda la información necesaria y con la calidad que se requiere.

Y con base a los datos obtenidos se puede deducir que los contadores públicos no se encuentran capacitados para hacer frente a los retos que el TLC-CAFTA ha acarreado para el país.

**CUADRO 1: CONOCIMIENTO GENERAL**

P.N.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.1	Más de 9 años de ejercer como contador público autorizado.	6	12%
P.2	No ha continuado su educación post universitaria.	13	26%
P.3	No existe material de consulta completo.	40	80%
P.5	Si ha recibido seminario o taller del TLC CAFTA.	16	32%
P.6	No tiene conocimiento del TLC CAFTA en el sector servicios de contaduría pública.	30	60%
P.8	Si considera necesario el dominio del idioma inglés.	48	96%
P.9	No ha implementado medidas para que los empleados dominen el idioma inglés.	21	42%
P.10	No posee representación internacional.	20	40%
P.11	Si hay incidencia al no poseer	46	92%

	representación internacional.		
P.12	Nivel de estudio de los empleados de los despachos contables y de auditoría.		
	1-3 años de Contaduría Pública.	4	6%
	4-5 años de Contaduría Pública.	21	30%
	Egresados de Contaduría Pública.	18	25%
	Graduado/Titulado.	25	35%
	Otros.	3	4%
P.16	Si se considera capaz de ofrecer servicios a empresas multinacionales.	38	76%
P.17	No conoce del tratamiento de servicios profesionales a nivel internacional.	15	30%
P.23	Si es necesaria la creación de un manual de lineamientos.	49	98%

### 2.3.1.2 Conocimiento Contable

Bajo éste criterio se busca evaluar el grado de conocimiento adquirido por los contadores públicos en su carrera, a la vez determinar el rol que juega



profesionalmente ante los cambios que van surgiendo; en donde se ve afectado su campo laboral y cuáles son las limitantes con las que cuenta. (Ver cuadro 2 Conocimiento de Contabilidad)

El 35% de los contadores públicos tienen de 1 - 3 años de ejercer su profesión autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), por lo que se puede analizar que no son muchos los contadores autorizados que poseen varios años de ejercer su profesión como tal; ya que solamente un 12% cuenta con mas de 9 años en adelante de hacerlo lo que indica una minoría apta para liderar y con la suficiente experiencia.

Un 92% considera que el hecho de no poseer representación internacional influye al momento de querer ofertarse en el mercado laboral, y se ve limitado por dicha situación, en cambio solo un 8% estima que el no poseer representación internacional no los afecta laboralmente lo que es contradictorio debido a que al cuestionar a la población sujeta de estudio sobre si su cartera de clientes tuvo

alguna incidencia con la entrada en vigencia del CAFTA un 72% considera que no se vieron influenciados.

En relación al nivel de estudio de los empleados de los despachos contables y de auditoria un 35% y 25% se encuentra en el nivel de Graduado/ Titulado y Egresado respectivamente, por tal razón se analiza que tienen amplios conocimientos en relación a su carrera; pero en algunos casos éste nivel de estudio no es suficiente para hacerle frente a nuevos retos como es la entrada en vigencia del tratado de libre comercio y deben someterse a ciertas medidas que contribuyen a solucionar dicha problemática.

En cuanto a las medidas que deberían de adoptar los despachos contables y de auditoria para instruir a sus empleados, un 44% considera viable las capacitaciones constantes, seguido de la realización de talleres y seminarios con un 25%, la elaboración de un manual de procedimientos con un 19%; y un 6% considera la contratación de nuevo personal; por consiguiente se relaciona éste cuestionamiento con las limitantes que

afectan el desempeño de los profesionales de contaduría pública en donde un 35% considera que la falta de seminarios y talleres los afecta en su desempeño, seguido del desconocimiento de Normas y tratados de libre comercio (TLC) con un 27% y 24% respectivamente; y un 14% por falta de experiencia. Llama la atención éste último porcentaje ya que una de las principales limitantes tendría que ser la falta de experiencia, en cambio ésta obtuvo el menor porcentaje.

De acuerdo a los resultados obtenidos un 90% de los contadores públicos considera la necesidad de adoptar nuevas directrices para el proceso contable ante la entrada en vigencia del CAFTA. En resumen la población sujeta de estudio en su mayoría; expresa que la Normativa adoptada por El Salvador se encuentra desfasada en relación a otros países.

Todo esto permite concluir que existe deficiencia en el conocimiento del CAFTA y sobre todo se necesita ser mas competitivo y contar con todas las herramientas necesarias para desempeñar el trabajo.

**CUADRO 2: CONOCIMIENTO CONTABLE**

P. N.	CRITERIO DE EVALUACION	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.1	Años de ejercer como contador público autorizado: Rango de 1 - 3 años.	17	35%
P.11	Si considera que influye el no poseer representación internacional al competir en el mercado laboral.	46	92%
P.12	Nivel de estudio de los empleados de los despachos contables y de auditoria: Nivel de Graduado/Titulado.	25	35%
P.13	No afectó la cartera de clientes de los despachos contables y de auditoria; la entrada en vigencia del tratado de libre comercio.	36	72%
P.14	Medidas para instruir a los empleados:		
	*Realización de talleres/seminarios	4	25%
	*Capacitación constante	7	44%

	*Contratación nuevo personal	1	6%
	*Elaboración manual de procedimientos.	3	19%
	*Todas	1	6%
P.15	No ha realizado trabajos de contabilidad y auditoria para empresas transnacionales.	23	46%
P.19	Si considera la necesidad de adoptar nuevas directrices para el proceso contable con la entrada en vigencia del CAFTA.	45	90%
P.20	La normativa adoptada por El Salvador si se encuentra desfasada con relación a otros países.	45	90%
P.22	Limitantes que afectan el desempeño de los profesionales de contaduría pública:		
	*Seminarios y talleres	21	35%
	*Desconocimiento de Normas	16	27%
	*Inexperiencia	8	14%
	*Desconocimiento del TLC-CAFTA	14	24%

### **2.3.1.3 Conocimiento en Auditoria**

El objetivo de este apartado es evaluar a los profesionales en contaduría pública que ejercen auditoria, en aspectos básicos e importantes que se deben tomar en cuenta y que son necesarios para lograr un alto grado de competitividad ante la entrada en vigencia del CAFTA, y que servirán para elaborar la propuesta de solución del trabajo de investigación que se esta realizando. (Ver cuadro 3 Área de Auditoria)

Al analizar los resultados obtenidos, se observa que un 92% de los representantes legales de las firmas de auditoria, considera beneficioso la realización de talleres y seminarios en el área de auditoria externa, lo que es aceptable si se quieren actualizar los conocimientos que se tienen, y que a la ves son necesarios para hacerle frente a los diferentes retos que surgen en al campo laboral.

Ante dicha situación un 88% de los contadores públicos ha continuado especializándose en el campo de contabilidad y auditoria, después de haber terminado sus estudios

universitarios, esto mediante cursos de educación continuada, lo que representa una ventaja para dichos profesionales.

Por otra parte, 92% considera necesario que una firma de contabilidad y auditoria debe tener representación internacional, ya que significa un punto a favor a la hora de someterse a competencia para lograr nuevos y diversos clientes para ofrecerle sus servicios profesionales.

Pero a pesar de esto, solo un 60% afirma contar con representación internacional dentro de su firma de auditoria y contabilidad, lo cual confirma que un buen porcentaje de los despachos no cuenta con el perfil necesario para optar a tener representación de alguna firma extranjera, lo que a su vez confirma que tanto individual, como colectivamente los profesionales en contaduría pública no están capacitados para hacerle frente a los retos que surgen con la entrada en vigencia del CAFTA en El Salvador.

Otro aspecto importante es que un 37% de los contadores públicos desarrolla dentro de su firma, auditorias de

carácter financiero, y otro 34% auditorias de tipo fiscal, lo que constituye como las dos mas grandes áreas de trabajo de dichos profesionales en El Salvador.

Cabe resaltar que solo un 54% dice haber efectuado antes trabajos de contabilidad y/o auditoria externa a empresas transnacionales, por lo que se puede observar que muchos no cuentan con la experiencia necesaria, ni la adecuada preparación para hacerle frente a esta tipo de trabajos.

Y para finalizar, el 74% de los profesionales en contaduría pública considera que el Tratado de Libre Comercio no ha beneficiado al sector contable y de auditoria.

Analizando estas variables es necesario destacar que al contar con un material de consulta para los contadores públicos sería de gran beneficio para entender con facilidad cual es el papel tan determinante que juega dentro del CAFTA, ya que estos podrían utilizar dicha herramienta para despejar aquellas inquietudes que surjan en el desarrollo de su trabajo, logrando con ello una mayor calidad profesional.



CUADRO 3: CONOCIMIENTO DE AUDITORIA

P. N.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.4	El tipo de auditorias que más se realizan dentro de su firma son:		
	• Financiera.	44	37%
	• Fiscal.	41	34%
	• De sistemas informáticos.	13	11%
	• De gestión.	7	6%
P.7	Si ha recibido cursos de educación continuada dentro del campo de contabilidad, auditoria. etc.	43	88%
P.10	Si Posee su firma, representación internacional	30	60%
P.11	Si se considera necesario que una firma de contabilidad y auditoria debe tener representación internacional para competir en el mercado laboral.	46	92%

P.15	Si se ha efectuado trabajos de contabilidad y/o auditoria externa para empresas transnacionales.	27	54%
P.18	Si se considera beneficioso la realización de talleres y seminarios en el área de de auditoria externa para el personal.	46	92%
P.21	Según el criterio de los contadores públicos, el Tratado de Libre Comercio no ha beneficiado al sector contable y auditoria.	37	74%

### 3 CAPÍTULO III: PROPUESTA DEL PERFIL DEL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA

#### 3.Generalidades

Como es del conocimiento de todos, la profesión que no se actualiza, es dejada atrás; debido a que las características y tendencias de los negocios en la actualidad son básicamente la globalización, el uso de tecnologías de información, conciencia social, empleo de nuevas formas de hacer negocio y la recurrente demanda de integridad y ética.

Cada uno de estos cambios; la globalización, un nuevo ambiente de negocios, la nueva naturaleza de las organizaciones y la tecnología, deben ser considerados en el ejercicio de la profesión contable, puesto que guían por la ruta correcta hacia el éxito en el nuevo sistema mundial, dado que plantean importantes retos que invitan a una profunda reflexión.

La profesión de contaduría pública no es la excepción, por lo tanto el mejoramiento de las prácticas de auditoria y de

información financiera, y su armonización efectiva con las normas internacionales, respaldará los esfuerzos de El Salvador dirigidos a acelerar el crecimiento económico equitativo y extendido e incrementar el empleo.

Algunas de las implicaciones en el presente y en el futuro de los profesionales de la contaduría pública se encuentran:

- Para que la profesión contable compita, es necesario proporcionar la información de apoyo para la toma de decisiones.
- El urgente aprovechamiento de la tecnología para hacer más eficientes los servicios.
- El futuro dependerá de tener una visión integral de los negocios.

Pero es momento que los contadores públicos deben realizar una reingeniería de la profesión, es decir reinventarse. Para poder así, ser más competitivos y estar listos para enfrentar los distintos retos que se presentan en el nuevo siglo.

Y después de haber definido las deficiencias y las limitantes que el profesional de contaduría pública debe superar se plantea un perfil de las características que deben poseer para hacer frente a los retos que trae inmerso la adopción del TLC-CAFTA en el país, y que además serán de suma importancia para el desarrollo personal y profesional.

El Contador Público egresado es un profesional universitario que se espera, posea una sólida formación general y disciplinaria con base en contabilidad, finanzas, economía, administración y derecho. Esto le permite intervenir en la definición y ejecución de la misión, visión, objetivos, metas y políticas de las organizaciones públicas o privadas en las que se desarrolla.

El Perfil del Contador Público Egresado debe ser:

1. Espíritu Investigativo.
2. Autogestionador de un proceso educativo continuo.
3. Conciencia crítica.
4. Sensibilidad ética.
5. Responsable en el contexto social y ambiental.

6. Poseedor de conocimiento profundo, resultado de debates e investigación.
7. Poseedor de imaginación, creatividad, iniciativa y capacidad de liderazgo.
8. Comunicador en su idioma español, en inglés y en un tercer lenguaje.
9. Poseedor de competencias cuantitativas, estadísticas y matemáticas.
10. Diestro en la tecnología de la Informática.
11. Poseedor de destrezas interpersonales para colaboración y trabajo en equipo.

Debe estar capacitado para desempeñar un rol activo en la organización, la administración, el análisis y la ejecución de los sistemas de información económicos, patrimoniales y financieros de las entidades en las que hará ejercicio de los conocimientos y habilidades adquiridos.

Las características del profesional en contaduría pública y auditoría constituyen uno de los tópicos de mayor importancia para lograr ser competitivo dentro del ámbito profesional en el que se desenvuelve.

La calidad y el nivel de ejecución del trabajo depende en gran medida de varios aspectos como lo son:

- El profesionalismo y sensibilidad del contador público.
- La comprensión de las actividades a revisar.
- Los elementos que implican la conjunción de conocimientos.
- Habilidades y destrezas.
- Experiencia y Competencia de su trabajo.

El Contador Integral en toda su expresión es una propuesta, en torno a lo que debe constituirlos como profesionales: seres íntegros, no sólo desde lo cognitivo y técnico, sino también desde la perspectiva socio-afectiva y humana.

Más que la fusión de varias profesiones, que pudiera definir lo que hoy en día es la profesión del Contador Público Titulado y su respectiva unión con las del administrador, contralor, auditor, revisor fiscal, etc. que directa o circunstancialmente puedan afectar las anteriores profesiones como tal en todas las empresas, es como se puede llegar a obtener el ser integral que de pronto puede

parecer una utopía, pero que se considera se puede intentar lograr, con las recomendaciones aquí expuestas en detalle.

Y la pregunta que surge es ¿qué se espera del contador en la actualidad? Pues se espera que sea un contador público que busque la especialización, más completo que adquiriera una preparación general, más orientado a resolver problemas, lo cual implica un cambio en su preparación: en lugar de ser solamente un proveedor de información, que tenga una visión integral de la empresa, que cuando menos maneje un idioma adicional como es el inglés, que sea más analista e involucrado en la toma de decisiones en conjunto con sus áreas adyacentes, con más habilidades de comunicación, capaz de utilizar las tecnologías de información para impulsar la competitividad de la empresa y de su campo profesional, con una visión y enfoque internacional, que entienda no solo las áreas que le son propias, sino que también entienda el proceso de los negocios, que acepta el reto de ir cubriendo paso a paso algunos vacíos que hoy existen en algunas áreas, en conclusión un Contador Público Íntegro.



Es por eso que la propuesta se desarrollará abarcando dos campos del profesional de contaduría pública

1. Campo personal y;
2. Campo profesional

El primero mas enfocado con la ética y la integridad y el segundo planteado desde el punto de vista del conocimiento requerido.

### **3.1 Campo personal**

#### **3.1.1 La Ética y la Integridad**

Ética es un conjunto de normas a saber, principio y razones que un sujeto ha realizado y establecido como una línea directriz de su propia conducta.

La profesión se define como la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana.

En un sentido estricto esta palabra designa solamente las carreras universitarias. En sentido amplio, abarca también los oficios y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario.

En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales, como son:

1. **Finalidad de la Profesión:** la finalidad del trabajo profesional es el bien común. La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad. Sin este horizonte y finalidad, una profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente, en el instrumento de la degradación moral del propio sujeto.
  
2. **Capacidad profesional:** un profesional debe ofrecer una preparación especial en triple sentido: capacidad intelectual, capacidad moral y capacidad física.

La capacidad intelectual consiste en el conjunto de conocimientos que dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar trabajos especializados. Estos conocimientos se adquieren básicamente durante los estudios universitarios, pero se deben actualizar mediante las revistas, conferencias y las consultas a bibliotecas.

La capacidad moral es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, y seriedad a su trabajo.

La capacidad física se refiere principalmente a la salud y a las cualidades corpóreas, que siempre es necesario cultivar, como buenos instrumentos de la actividad humana.

**3. Los Deberes Profesionales:** es bueno considerar ciertos deberes típicos en todo profesional. El secreto profesional es uno de éstos, significa que el profesional no tiene derecho de divulgar información que le fue confiada para poder llevar a cabo su labor,

esto se hace con el fin de no perjudicar al cliente o para evitar graves daños a terceros.

Es necesario reconocer que la ética, en su concepto más puro, no debe ser objeto de una reglamentación. La necesidad de tener un código, nace de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, también las reglas escritas deben ser de aplicación general.

En lo que se refiere al contador integral, este debe someterse a códigos de ética ya no solo de carácter nacional, sino internacionalmente hablando, que están definidos por características muy especiales, consagradas en normas mundiales que garanticen no sólo la calidad en el ejercicio de su profesión, sino también que esa misma calidad se convierta en el marco principal de competitividad, que lo hagan ser un individuo imparcial, digno de confianza y ante todo que actúe con independencia mental, para lo cual es importante que el libre albedrío

profesional este presente en todos sus actos, dictámenes o juicios económicos.

El Contador Público como lo señala el código de ética profesional para contadores públicos debe tener presente una serie de principios éticos fundamentales (Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observancia de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y Colaboración, Respeto entre colegas, y Conducta ética.), los que se encuentran sub-divididos en tres áreas principales las cuales son:

- ✓ Responsabilidad hacia la sociedad.
- ✓ Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.
- ✓ Responsabilidad hacia la profesión.

El alcance y aplicación de dicho código de ética esta encaminado a regir la conducta de los contadores públicos y/o las firmas de auditoria en sus relaciones con el público en general, con quien patrocina sus servicios (cliente o empleador) y sus compañeros de profesión.

El Contador Público que presta sus servicios profesionales, asume la responsabilidad de ejecutar tales servicios con objetividad e integridad y en concordancia con las normas técnicas y los términos de contratación del servicio, cuando estos no contravengan la ética.

En la actualidad el profesional en contaduría pública tiene asignadas diversas funciones que son enunciadas por diversas leyes, pero las que más competen a dicho profesional son las que se mencionan en la Ley reguladora del ejercicio de la profesión de la contaduría pública y de la auditoria, que en su Art. 17. atribuye las siguientes responsabilidades a los contadores públicos:

- a. Autorizar las Descripciones de los Sistemas Contables, los Catálogos de Cuentas y Manuales de Instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la Ley exige llevar contabilidad y a quienes deseen un sistema contable. Esta autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes

fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos entes fiscalizados;

- b. Legalizar los registros o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada;
- c. Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes;
- d. Dictaminar, basados en normas y principios de auditoria internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza;
- e. Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales;
- f. Certificar los valúos e inventarios cuando sea requerido;
- g. Realizar estudios de revaluación de activos y pasivos de empresas, y ajustar su valor contable.

- h. Certificar la rendición de cuentas en la administración de bienes;
- i. Certificar y razonar toda clase de asientos contables;
- j. Realizar la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios, a petición del juez de la causa o las partes en conflicto;
- k. Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales;
- l. Comunicar oportunamente por escrito a la persona auditada aquellas violaciones a la ley que encontrare en el transcurso de la revisión;
- m. En los demás casos que las leyes lo exijan.

Aunque las funciones antes mencionadas siempre serán las mismas se debe reflexionar, con una visión futurista sobre las diferencias entre la situación actual de la profesión y la situación deseable, teniendo en cuenta los cambios a que estaremos expuestos en virtud de las exigencias propias del entorno mundial empresarial y social. Debe adquirir una



visión estratégica que le permita proyectarse de cara al futuro.

El contador público integral debe reunir dentro de su quehacer diario un hábito administrativo, que le permita trazar el plan a seguir de manera ordenada, organizada y que existan para su ejecución unos verdaderos controles a través de reportes, manuales, organigramas, sin que lo anterior se convierta en aspectos burocráticos más para la empresa y antes por el contrario nos sirvan de elementos de apoyo para el constante devenir en las empresas.

## **3.2 Campo Profesional**

### **3.2.1 La especialización universitaria**

El primer paso que todo contador público tiene que dar es tener una carrera universitaria, por lo que es recomendable que la carga académica de la carrera de contaduría pública sea actualizado por lo menos cada año. Por otra parte se debe impartir algún tipo de maestría en auditoría o contabilidad, ya que en la actualidad las maestrías que se

desarrollan son en finanzas, que también son importantes para el conocimiento del contador público, sería de más beneficio una en el área contabilidad o auditoría.

En el artículo 291 del Código de Comercio se enumeran las facultades y obligaciones del auditor:

- I - Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad.
- II - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para corregir cualquiera irregularidad.
- III- Exigir a los administradores un balance mensual de comprobación.
- IV - Comprobar las existencias físicas de los inventarios.
- V - Inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja.
- VI - Revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación.

- VII- Someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la junta general de accionistas, los puntos que crea pertinentes.
- VIII-Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquiera otro en que lo juzgue conveniente.
- IX- Asistir, con voz, pero sin voto, a las juntas generales de accionistas.
- X- En general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

### **3.2.2 Generalidades de la Normativa**

El principio de adopción a escala mundial de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera es inminente. Estas Normas que son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), son aplicables en muchos países y lo serán en los próximos años en todos aquellos que quieran ganar competitividad en un mundo sellado por la globalización. Las Normas Internacionales están convergiendo, por lo que cada vez en

mayor medida se vislumbra una armonización a nivel internacional.

La transición a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que hoy han pasado a denominarse Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que los profesionales tengan que familiarizarse con nuevos conceptos, terminología, y formatos diferentes de presentación de información financiera.

En la actualidad existe una carencia de profesionales que conozcan profundamente las Normas Internacionales de Información Financiera y más aún que hayan tenido una experiencia práctica sobre esta temática. Si en la actualidad el conocer sobre las Normas se constituye en una ventaja competitiva en el mercado laboral, en breve será una condición indispensable para acceder a puestos relacionados con contabilidad, administración y finanzas.

La urgencia de hablar un mismo idioma en términos financieros y contables y de conocer en profundidad el uso de estas normas debe motivar a los profesionales en

Contaduría Pública a promover la aplicación de este ordenamiento global y la capacitación requerida. Se trata de una tarea más urgente en cuanto a que es necesidad de los profesionales con aspiraciones en el mundo de la contabilidad y las finanzas estar actualizados respecto de las políticas mundiales que influyen en su labor en las organizaciones.

Identificada ahora la necesidad de profundizar y ampliar los conocimientos del profesional de contaduría pública para poder así, ofrecer un servicio de calidad a los usuarios, se puede enfatizar en que éste tiene a su disposición normas que rigen su trabajo, y que por lo tanto éste debería estar lo más apegado posible a ellas, para el caso están las Normas Internacionales de Contabilidad versión 2003, adoptadas en el país para ser aplicadas a partir del 01 de enero del 2004 y las que todos los profesionales nacionales de la carrera deberían estar aplicando actualmente. Aseveración que queda en duda ya que aun existe un porcentaje que no esta apegado totalmente a estas debido al poco conocimiento de ellas.

Por lo que sería necesario que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública promoviera aun más el desarrollo de temas relacionados con las NIC's y hacerlo ahora de manera obligatoria para todos los profesionales inscritos en sus registros.

Esto con el propósito de lograr que el contador posea todos los conocimientos necesarios que contribuyan a su pleno desarrollo profesional.

### **3.2.3 Conocimientos**

Todo profesional en contaduría pública y auditoría debe tener una preparación acorde con las exigencias que surgen, con la implementación de tratados internacionales, lo cual le permitirá aplicar los mecanismos de estudio durante su trabajo, por lo que deberá atender diferentes niveles de formación como lo son la formación académica, la empírica, la educación continuada, u otra especialidad que le permita intervenir adecuadamente la aplicación de sus actividades, conocimientos obtenidos a través de conferencias, talleres, seminarios, foros o cursos en áreas de costos, comercio

internacional, control de calidad, desarrollo organizacional, y no podemos dejar de lado el manejo de la innovación tecnológica y el dominio del idioma inglés.

Considerando que el dominio y la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad no puede lograrse con una simple lectura del contenido de las 41 normas emitidas a la fecha, y tomando en cuenta que éstas se encuentran en constante discusión y evolución (lo cual origina que algunas normas emitidas hayan sido sustituidas por otras más recientes), se determina que es ventajoso contar con un resumen que permita recordar los aspectos claves que trata cada Norma Internacional de Contabilidad. De esta manera, es posible contribuir a su difusión y asegurar la capacitación recibida relacionada con el tema.

El objetivo de la Norma Internacional de Contabilidad # 1 "Presentación de Estados Financieros" es prescribir las bases para la presentación de estados financieros con propósitos de información general.

En su contenido básico, esta norma señala principios fundamentales que deben observarse en la preparación de estados financieros, tales como:

- El negocio en marcha o revelar las razones por las cuales la entidad no puede ser considerada como negocio en marcha.
- La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros debe ser conservada de un período a otro, a menos que se produzca un cambio, el cual debe revelarse.
- La empresa debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación.
- Las bases para la selección de las políticas de contabilidad y la forma en cómo éstas deben ser reveladas.
- Las reglas para la compensación de activos y pasivos, así como de las partidas de ingresos y gastos.
- La presentación de información comparativa.

Una consideración importante es que los estados financieros deben cumplir con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad y en cada



una de las Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones.

Un juego completo de estados financieros debe incluir un balance de situación general, un estado de resultados, un estado que muestre los cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las políticas contables utilizadas, así como sus notas explicativas.

Los estados financieros deben prepararse anualmente. Si la fecha de fin de año cambia y los estados financieros presentados corresponden para un período mayor o menor de un año, la revelación de este hecho es requerida, incluyendo las razones por las cuales un período mayor o menor de un año ha sido usado y se debe señalar que la información comparativa que se presenta en el balance, en el estado de resultados, en los cambios del patrimonio, en el flujo de efectivo y en las notas explicativas, no son comparables a las del período corriente.

La Norma deja a opción de la empresa, si presenta o no sus activos corrientes y sus pasivos corrientes como categorías

separadas dentro del balance de situación general.

Otro aspecto clave es el que especifica el mínimo de líneas de información que deben ser presentadas en el balance de situación general y en el estado de resultados, así como los criterios para la identificación de líneas de información adicionales.

La Norma Internacional de Contabilidad # 1 también establece los requerimientos y guías para la presentación y revelación de cada componente de los estados financieros.

Al aplicar dicha Norma Internacional de Contabilidad, deben considerarse las interpretaciones relacionadas que han sido emitidas y que se encuentren vigentes, que en este sentido son dos Interpretaciones; la primera se refiere a la "Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad por primera vez, como base primaria de contabilidad", la que establece: Las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones deben ser aplicadas retrospectivamente, cuando se aplique por primera vez las

Normas Internacionales de Contabilidad como base primaria de contabilidad.

La primera vez que se apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad, una empresa debe emplear las provisiones de transición sólo para los períodos que finalizan en la fecha prescrita en la respectiva Norma Internacional de Contabilidad o Interpretación.

La segunda Interpretación se refiere a: "Consistencia-Métodos Alternativos" la que establece: que si más de una política de contabilidad está disponible bajo una Norma Internacional de Contabilidad o Interpretación, una empresa deberá escoger y aplicar consistentemente una de esas políticas, a menos que la Norma Internacional de Contabilidad o la Interpretación específicamente requiera o permita la categorización de partidas, tales como transacciones, eventos, balances o cantidades, para las cuales diferentes políticas puedan ser apropiadas.

Las empresas en El Salvador deben iniciar su proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad,

asesoradas por un Profesional de la Contaduría Pública, definiendo una estrategia de implementación y midiendo los impactos tanto en su aspecto contable, de control interno y en sus sistemas de información, así como las consideraciones de carácter tributario que sean pertinentes.

#### **3.2.4 Adopción de la normativa internacional vigente.**

En El Salvador se han adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad, versión 2003, es más beneficioso adoptar la normativa que esta más actualizada, para así poder estar a la altura de los demás países en cuanto a normas internacionales, pero todo esto supondría que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), tendría que desarrollar un plan de desarrollo de dichas normas, tanto en el aspecto de enseñanza, impartiendo talleres o seminarios que traten acerca de las NIIF, como también el de implementación por parte de las empresas.

El proceso de desarrollo e implementación de las Normas Internacionales por parte de las empresas debe ser asistido por profesionales expertos en el área. Retomando el punto de la enseñanza por medio de seminarios, se deben buscar asesores de países que tengan más experiencia en este tipo de temas y exponer sus enseñanzas a los profesionales nacionales.

#### **3.2.5 El reto ante la globalización:**

Los contadores tienen dos retos claros ante la globalización:

- **La armonización de los procesos Contables.**  
Este reto implica uniformizar las prácticas locales con las prácticas internacionales. Si queremos que los servicios contables sean competitivos dentro y fuera del país, se debe estar en armonía con la práctica contable internacional. Esto se ha logrado desde que en el país se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad para ser aplicadas hasta el ejercicio económico que comienza el 01 de enero del año 2004; como referencia y base para el ejercicio contable y la

presentación de estados financieros, con carácter legal según lo establecen los artículos 443 y 444 del Código de Comercio; los que textualmente dicen:

Art.443: Todo balance general debe expresar con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.

Dicho balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará conforme los principios contables autorizados por el mencionado Consejo, y a la naturaleza del negocio de que se trate.

Art.444: Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsas de Valores o Bolsas de Productos, se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

- **Elevar el nivel académico de la enseñanza contable.**

Quienes ejercen la profesión contable tienen el reto de poseer una excelente formación al más alto nivel, para poder ser valorados en el mercado internacional. Para lograr el reto de elevar el nivel académico de la enseñanza contable, el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Universidades, organismos internacionales, despachos y el estado trabajan conjuntamente, de manera permanente, para unificar, actualizar y contextualizar la enseñanza a la realidad. Para tal fin se han impartido cursos, seminarios, diplomados, conferencias y encuentros con el objetivo de analizar el nuevo marco legal vigente y

la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los mercados son dinámicos, abiertos y competitivos. El nuevo ambiente de negocios plantea un fuerte reto: La competitividad, es decir, la capacidad de ofrecer servicios más eficientes que los ofrecidos por otros. Para lograr este reto se debe exigir las tres "E" de la profesión contable. En la IV Convención de Contadores de El Salvador, Víctor Abreu Páez, Director Ejecutivo de la Asociación Internacional de Contadores (AIC), afirmó que: **"No es lo mismo desenvolverse en un ambiente en donde se exigen las tres 'E' que en uno donde la gente se va acomodando y vegetando"**.

Por consiguiente las tres "E" pueden definirse de la siguiente manera:

- **Examen de competencia profesional**

Los contadores deben ser evaluados de manera continua, por las instancias correspondientes, en cuanto al cumplimiento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para determinar el buen ejercicio de su profesión.



- **Experiencia**

La historia laboral del profesional contable es un valor agregado incalculable en la generación de una ventaja competitiva. La trayectoria profesional sólo se consigue en base al esfuerzo, la tenacidad, la perseverancia y la persistencia a través de los años.

- **Educación continua**

Los contadores deben recibir una capacitación permanente e indagar, investigar, analizar y discutir los nuevos y constantes cambios que surgen en materia legal o respecto a la aplicación de la normativa contable vigente. Además, deben participar en los eventos organizados por los colegios de profesionales, las universidades, las dependencias estatales. Es preciso que tengan un espíritu autodidacta, que utilicen Internet, etc.

La Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública vigilará el cumplimiento de los programas de educación continua por parte de los contadores locales, mediante el empleo de sus facultades legales.

### **3.2.6 Control de calidad**

El Consejo de Vigilancia debe implantar controles de calidad para poder otorgar la autorización de ejercer la profesión contable y de auditoría en el Salvador, por ejemplo se debe obligar a que dichos candidatos tengan experiencia razonable en el área, vigilar que la educación continuada sea comprobable, implementar un examen al que deberán someterse para poder comprobar el nivel de conocimiento empírico que poseen los que están tramitando dicha autorización, etc.

### **3.2.7 Políticas y procedimientos de control de calidad**

Los elementos de control de calidad las políticas y procedimientos de control de calidad que le aplican a los contadores públicos y sus firmas deben cubrir los siguientes elementos:

- a. Independencia, Objetividad e Integridad del Contador
- b. Ejecución de los trabajos y documentación
- c. Aceptación y continuidad de clientes
- d. Manejo de personal y adiestramiento

e. Monitoreo y supervisión de controles de calidad

### **3.2.8 Responsabilidad Profesional**

Al desempeñar el contador público un cargo de auditor debe poseer la experiencia necesaria para desempeñar un buen trabajo y tener un conocimiento amplio de normas de carácter general, relacionadas con la planificación, organización, alcance y naturaleza de las auditorias y cumplir con los requisitos de personalidad, el trabajo que ejecuta y la información que presenta el auditor.

El auditor debe poseer conocimiento sobre Normas Generales específicamente en Estudios especiales de auditoria los cuales estarán encaminados al examen de aspectos específicos, de orden contable, financiero, presupuestario, administrativos, económico, jurídico, de sistemas, etc.

También debe poseer conocimiento sobre Normas Personales, específicamente en: Entrenamiento técnico y capacitación profesional, independencia del auditor, cuidado personal, prohibición de recibir beneficios.

Conocimiento de Normas sobre la Ejecución del trabajo y Normas sobre el Informe en donde se contemplarán sólo aspectos significativos y en su redacción se utilizará un lenguaje sencillo.

### **3.2.9 Adopción de las Disciplinas sobre la Reglamentación Nacional en el Sector de la Contabilidad**

Las empresas de contabilidad y auditoria o despachos contables y auditoria no solamente desempeñan su función tradicional relacionada con la aplicación y ejecución de las prescripciones cautelares y las medidas de regulación financiera, sino también hoy en día prestan servicios de asesoramiento fiscal y en materia de inversiones, fusiones de empresas y consultoría en administración.

La regulación de los servicios de contabilidad y auditoria, varía de país a país, tanto en lo que se refiere al proveedor del servicio como al servicio en sí.

Por lo anterior, se encuentran diferencias respecto de las medidas de reglamentación referentes a los títulos de aptitud profesional, las normas técnicas y las licencias.

Estas consideraciones llevaron a la aprobación de las Disciplinas sobre la Reglamentación Nacional en el Sector de la Contabilidad, que se refieren, entre otras, a la transparencia, prescripciones y procedimientos en materia de licencias, prescripción en materia de títulos de aptitud, y en las normas técnicas.

#### **3.2.10 Consolidación de Información Financiera**

Uno de los problemas que presentan las empresas con subsidiarias en dos o más países es la presentación de reportes financieros consolidados, razón por la cual para este tipo de empresas la estandarización internacional contable, es una oportunidad de aumentar la garantía y el control sobre sus inversiones a un costo más bajo y mayor posibilidad de desplazar desde los países de origen de la inversión, los contadores y auditores que efectuarán su labor contable; además de los IAS [14, 22, 24, 27 y 28]

relacionados con el tema, con respecto a la información consolidada específicamente se expidió, el IAS 31 Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (Revisado en 2000).

La necesidad de presentación de Estados Financieros consolidados es el resultado de la expansión de los negocios, fruto de la acumulación de grandes capitales que fueron conquistando inicialmente a nacionales, para constituirse posteriormente como entes o empresas de carácter internacional. Estados Unidos y Gran Bretaña fueron los primeros países en introducir esta práctica como obligatoria en el manejo de la contabilidad.

Así se expone tres factores de los que depende la presentación de Estados Financieros consolidados:

**1. La orientación legal o no legal de la contabilidad.**

En algunos países la reglamentación contable, además de definir las políticas de medición, valoración, reconocimiento y revelación, establece los criterios a

tener en cuenta en la presentación de los Estados Financieros consolidados.

**2. La relación entre el negocio y los proveedores de capital:**

La preparación de Estados Financieros consolidados de las empresas que tienen o aspiran tener fuentes de financiación internacional, la información consolidada es garantía para los inversionistas/ acreedores actuales y un atractivo para los inversionistas acreedores potenciales.

**3. Nexos políticos y económicos:**

Los países que reciben la influencia normativa contable de naciones que tienen la práctica de presentar Estados Financieros consolidados, adoptan esta orientación por transferencias, al igual que otras prácticas de contabilidad, aun sin consultar las necesidades específicas de los usuarios de la información y al interior de los países se presenta una presión por parte de los grupos dominantes en torno a la defensa de la normalización contable que favorezca sus intereses.

Tanto si la empresa donde el profesional se mueve, presenta o no Estados Financieros consolidados la información adicional y complementaria es fundamental para desagregar las cifras globales que permiten ocultar la situación real de la entidad.

Por lo que el profesional en contaduría pública deberá conocer ampliamente la reglamentación internacional incluidas las normas técnicas, pero esto únicamente podrá lograrlo con su participación en conferencias, seminarios y otros que desarrollen temas de interés internacional que incentiven el uso de normas internacionales actualizadas y llevar así el mismo ritmo de otros países para evitar disparidad al comparar la información contable.

Lo relacionado con el tema de los efectos de tipos de cambio, se desarrolla en el IAS 21 Contabilidad de los efectos derivados de los tipos de cambio extranjeros. Los temas más significativos en las políticas de operaciones en el extranjero y cambio extranjero, se ilustran en el análisis del FAS - 52:



1. Los Estados Financieros deben estar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), antes de su conversión.
2. Las operaciones de la entidad deben basarse en la moneda funcional de la economía en la que la entidad principal opera.
3. Se utiliza el tipo de cambio corriente para la conversión corriente.
4. Debe convertirse históricamente a la moneda matriz los Estados Financieros de cualquier entidad extranjera que opere en un país con hiperinflación (la sumatoria de las inflaciones de tres años consecutivos ha sido superior al 100%, tasas de interés, salarios y precios atados con un índice de precios, entre otras características); el IAS 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias (Reformada en 1994), aborda el tratamiento contable bajo estas condiciones.
5. Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que requieren el pago en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.
6. Las ganancias o pérdidas por conversión resultante de transacciones en moneda extranjera se incluye en el

estado de resultados salvo cuando las transacciones: se den entre compañías afiliadas, cuando fue formada para proteger la inversión neta o para proteger un compromiso identificable.

7. Consideración de diferencias temporales, para las cuales debe proveerse impuesto diferido.
8. Se requiere ciertas revelaciones específicas.

Por lo que los profesionales en contaduría pública deben tener en cuenta que los sistemas contables deben ser diseñados no a partir de las condiciones particulares en los que se desarrollan, sino por el contrario intentar una implementación universal de objetivos individuales sobre el interés colectivo de la economía mundial.

El sistema contable de cada entorno, debe responder a las exigencias particulares del entorno en el que funciona, y la implementación de un modelo contable particular se fundamenta en la capacidad de contribución al logro de los objetivos de la estructura económica en la que dicho sistema contable es utilizado; respondiendo a las necesidades y características de lo que lo rodea, a los

objetivos y requisitos del sistema, conforme a lo establecido en el itinerario lógico en la emisión de principios contables.

Por consiguiente, los requerimientos contables y de información de cada país son diferentes. La mejor forma de analizar adecuadamente los Estados Financieros de otro país es entender su sistema contable y sus prácticas de negocios.

Ahora bien, el perfil del contador público tiene que ser:

- Actualizar permanentemente el conocimiento;
- Busque la especialización;
- Que sea analista;
- Que posea el idioma inglés como segunda lengua;
- Ser conciente de las exigencias del nuevo orden mundial;
- Estar alertas ante la competencia local e internacional,
- Capaz de utilizar la tecnología de información; para ello se requiere:

1. Poseer conocimientos en el manejo y usos de sistemas de información basados en la tecnología más actualizada (procesadores de 2 o más Ghz, Zip drivers, etc.).
2. Recibir capacitaciones para procesar información contable en las computadoras.
3. Hacer reingeniería en los procesos contables (análisis y rediseño de flujos de trabajo y procesos contables).
4. Emplear el software más actualizado posible.

## **4 CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1 Conclusiones**

De la investigación de campo realizada para evaluar el grado de preparación de los profesionales de Contaduría Pública para afrontar los nuevos retos que conlleva la firma del TLC-CAFTA, se determinaron las siguientes conclusiones:

- a) Existe poco conocimiento de la normativa internacional que se está utilizando actualmente en otros países, lo que genera una grave desventaja.
- b) Los contadores públicos desconocen las implicaciones y aplicaciones del TLC-CAFTA.
- c) Las universidades o instituciones de educación superior y técnica, poseen planes de estudio que no contribuyen al aprendizaje integral del estudiante de contaduría pública.

- d) Las principales causas que influyen en el campo laboral del profesional de contaduría son la falta del dominio del idioma inglés, el desconocimiento de tratados nacionales, falta de experiencia de trabajo en empresas multinacionales.
- e) Los despachos contables nacionales demuestran una considerable desventaja ante la competencia internacional, en cuanto a calidad de servicio.

#### **4.2 Recomendaciones**

Se debe desempeñar el nuevo rol del profesional de contaduría pública mediante:

1. Realizar capacitaciones encaminadas a la utilización de herramientas tecnológicas que contribuyan a la eficacia y eficiencia del trabajo; actualizar el plan de estudio de la carrera de contaduría pública de manera que el profesional reciba un aprendizaje integral.

2. Promoción de seminarios, conferencias, cursos y talleres que incluyan temáticas como los tratados internacionales, normativa internacional, etc. y a la vez incentivar al interés por la lectura y la educación continuada.
  
3. Hacer una evaluación crítica y objetiva de los planes de estudio actuales para determinar las áreas que deben ser reforzadas y agregadas en estos; incluir dentro de los planes de estudio para la carrera de contaduría pública cátedras relacionadas a los tratados internacionales y sus implicaciones y crear conciencia en los estudiantes de contaduría pública del papel tan importante que juegan en la economía de las empresas y por ende del país.
  
4. El profesional de contaduría pública debe dominar el idioma inglés como segunda lengua lo que le permite tener nuevas herramientas para ser más competitivo.

5. Contratar personal capacitado e idóneo para el desempeño de los servicios contables y de auditoria para que puedan brindar un servicio de calidad a sus clientes



## BIBLIOGRAFÍA

Banco mundial (LCSFM). "Informe sobre el cumplimiento de normas y códigos" (ROSC). Junio de 2005.

Decreto N° 671. Código de comercio. Asamblea Legislativa. Año 2001.

"El nuevo rol del contador publico" Castro René, Retrieved Octubre 08, 2003.

Hernández Sampieri, Roberto; Hernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar. 1991. Segunda Edición. Best seller, Metodología de la Investigación. McGraw - Hill / interamericana Editores, S.A. De C.V. México.

International Accounting Standards Comité Foundation. Normas Internacionales de Contabilidad. Edición 2003

Informe sobre el cumplimiento de Normas y Códigos de Contabilidad y Auditoria (ROSC). El Salvador, abril 2005.

La infraestructura y los servicios en El Salvador: "La situación en momentos de su modernización y privatización". Funde, mayo 1995.

Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento. Asamblea Legislativa. Año 2005.

Ley Reguladora del ejercicio de la contaduría pública.

Marín, Dayana. "Capital Intelectual y Tecnología" .

Retrieved October 8, 2003.

Oscar René Vargas. "¿Que es el CAFTA?".Escuela de Derecho Universidad Politécnica de Nicaragua. Septiembre 2003.

"Tratado de libre comercio Centroamérica-Republica Dominicana-Estados Unidos" Documento explicativo El Salvador. Septiembre 2004.

"Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana". Wikipedia, la enciclopedia libre 2004.

[www.redcontable.com](http://www.redcontable.com)

[www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv).

[www.cafta.sieca.org.gt/](http://www.cafta.sieca.org.gt)

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

[www.redcontable.com](http://www.redcontable.com)

**ANEXOS**

ANEXO I



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN 2007

Cuestionario de evaluación a los despachos contables que están inscritos en el consejo de vigilancia de la contaduría pública y auditoría.

**Objetivo:** Obtener la información acerca del perfil del contador público, para determinar el rol que juega ante la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio CAFTA.

**Indicación:** Seleccione con una (X) la respuesta que considere conveniente y complete los espacios en blanco.

1. ¿Cuántos años tiene de ejercer como contador público autorizado?

- 1 a 3
- 3 a 6
- 6 a 9
- 9 en adelante

2. ¿Ha recibido algunos cursos, seminarios, talleres adicionales después de concluir sus estudios universitarios?

- SI  NO

3. ¿Del material de consulta existente, considera que hay libros o trabajos de investigación que concentran todos los temas que interesan al contador público, y que esta incluidos en el CAFTA?

- SI  NO

4. ¿Qué tipos de auditoría realizan dentro de su firma?

- a) Financiera
- b) Fiscal
- c) De Sistemas Informáticos
- d) Integral
- e) De Gestión
- f) Todas las anteriores
-

g) Otros

5. ¿Se ha recibido algún seminario o taller a cerca del TLC-CAFTA en general?

SI  NO

6. ¿Conoce a profundidad el contenido del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA), en cuanto a los servicios de contaduría pública?

SI  NO

7. ¿Ha recibido cursos de educación continuada dentro del campo de contabilidad, auditoria, etc.?

SI  NO

8. ¿Considera que el contador público necesita dominar el idioma inglés para ser más competitivo laboralmente?

SI  NO

9. ¿Ha implementado su despacho alguna medida para especializar a sus empleados en el idioma inglés?

SI  NO

10. ¿Posee su firma representación internacional?

SI  NO

11. ¿Considera que el hecho de que un despacho contable y de auditoria no tenga representación internacional influye al competir en el mercado laboral?

SI  NO

12. ¿Bajo que nivel de estudio se encuentran sus empleados?

- a) De 1° a 3° Año de Contaduría Pública
- b) De 4° a 5° Año de Contaduría Pública
- c) Egresado de Contaduría Pública
- d) Graduado y/o Titulado de Contaduría Pública
- e) Otros

13. ¿Dentro de su cartera de clientes posee algunos que hayan sido afectados directamente con la entrada en vigencia del CAFTA?

SI  NO

14. Si su respuesta a la pregunta anterior es sí ¿Cuáles medidas consideraría usted para instruir a sus empleados?

- a) Realización de Seminarios y Talleres
- b) Constante capacitación acerca del tema
- c) Contratación de nuevo personal
- d) Elaborar un manual de procedimientos acorde al tema

e) Todas

15.¿Ha efectuados trabajos de contabilidad y/o auditoria externa para empresas transnacionales?

SI

NO

16.¿Se considera capaz de ofrecer un servicio de calidad a las empresas multinacionales que están invirtiendo en El Salvador?

SI

NO

17.¿Sabe usted acerca del nuevo tratamiento de servicios profesionales a nivel internacional?

SI

NO

18.¿Considera beneficioso la realización de talleres y seminarios en el área de auditoria externa para el personal?

SI

NO

19.¿Considera usted necesario que las empresas adopten nuevas directrices para el proceso contable ante la entrada en vigencia del CAFTA?

SI

NO

20.Considera que la normativa adoptada por El Salvador esta desfasada en relación a otros países?

SI

NO

21.¿Según su criterio, el Tratado de Libre Comercio ha beneficiado al sector servicios, específicamente los de tipo contable y de auditoria?

SI

NO

22.¿Qué clase de limitantes considera usted que afectan el desempeño de los profesionales de contaduría pública?

- a) Falta de seminarios y capacitaciones
- b) Desconocimiento de Normas Internacionales
- c) Falta de experiencia en el área contable
- d) Desconocimiento de los TLC

23.¿Considera que un documento en el que se detallen los lineamientos a seguir de cara a las nuevas oportunidades que surgen con la entrada en vigencia del CAFTA, sería de utilidad para el profesional?

SI

NO

## ANEXO II

### TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE GRÁFICAS

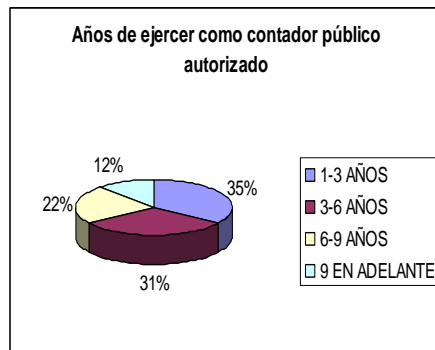
#### Pregunta N° 1

¿Cuántos años tiene de ejercer como contador público autorizado?

##### Resultados:

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
1-3 AÑOS	17	35%
3-6 AÑOS	15	31%
6-9 AÑOS	11	22%
9 EN ADELANTE	6	12%
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO #1



#### ANÁLISIS.

Basado en los resultados se determinó que un promedio del 35% de los contadores públicos se encuentra dentro del rango de 1 a 3 años ejerciendo como contadores públicos autorizados, observándose, además, que solo el 12% supera los 9 años de experiencia profesional por lo cual se puede analizar que la mayoría no cuenta con mucha experiencia en relación a los años de ejercer la profesión.

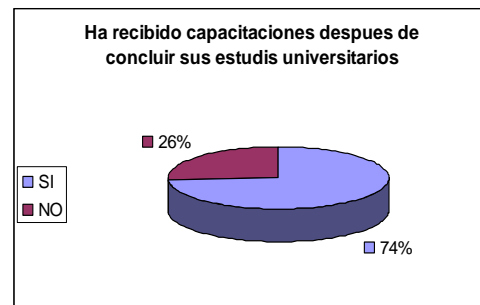
#### Pregunta N° 2

¿Ha recibido algunos cursos, seminarios, talleres adicionales después de concluir sus estudios universitarios?

##### Resultados:

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	37	74%
NO	13	26%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

GRÁFICO #2



#### ANÁLISIS.

Las respuestas tabuladas reflejan que un promedio del 74% de los contadores públicos ha recibido capacitaciones adicionales después de concluir sus estudios universitarios, observándose, además, que solo el 26% no ha recibido capacitación alguna, por consiguiente la mayoría sigue con la educación continuada.

#### Pregunta N° 3

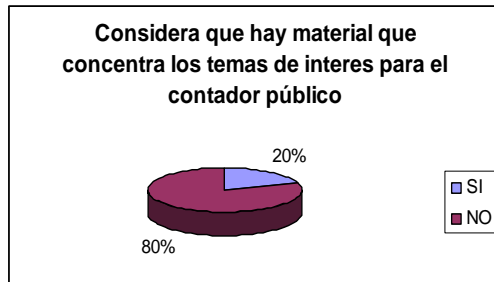
¿Del material de consulta existente, considera que hay libros o trabajos de investigación que concentran todos los temas que interesan al contador público, y que esta incluidos en el CAFTA?

##### Resultados:

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	10	20%
NO	40	80%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>



**GRAFICO # 3**



**ANÁLISIS.**

De acuerdo a los resultados se observa que el 80% de la población sujeta a estudio considera que no hay suficiente material de consulta que concentre los temas de interés para la profesión contable, por lo que se hace necesario contar con materiales que expliquen diferentes temas con relación a la profesión de contaduría pública.

**Pregunta N° 4**

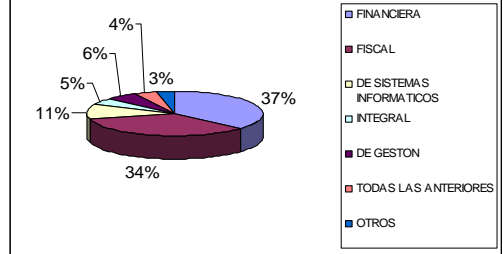
¿Qué tipos de auditoria realizan dentro de su firma?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
FINANCIERA	44	37%
FISCAL	41	34%
DE SISTEMAS INFORMATICOS	13	11%
INTEGRAL	6	5%
DE GESTON	7	6%
TODAS LAS ANTERIORES	5	4%
OTROS	4	3%
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO # 4**

**¿Que tipo de auditorias realiza?**



**ANÁLISIS.**

Según los resultados obtenidos el 37% de los contadores públicos realizan auditorias de carácter financiera, mientras que un 34% realizan auditoria fiscal, por lo que son consideradas las dos áreas mas fuertes en las que se desempeñan los contadores públicos.

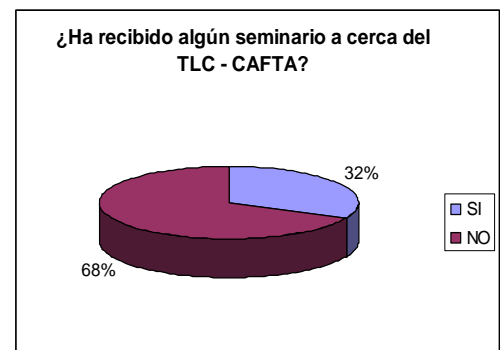
**Pregunta N° 5**

¿Se ha recibido algún seminario o taller a cerca del TLC-CAFTA en general?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	16	32%
NO	34	68%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO #5**



**ANÁLISIS.**

Según los resultados se determino que un el 68% de los contadores públicos no han recibido ninguna clase de seminario acerca del CAFTA por lo que se hace necesario recibir este tipo de seminarios para estar a la vanguardia de todos los temas que se relacionan a la profesión.

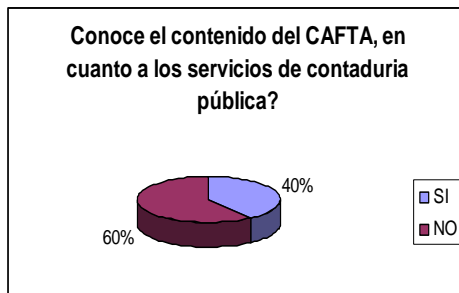
**Pregunta N° 6**

¿Conoce a profundidad el contenido del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA), en cuanto a los servicios de contaduría publica?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	20	40%
NO	30	60%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO # 6**



**ANÁLISIS.**

Basado en los resultados se determino que un promedio del 60% de la población sujeta a estudio no tiene conocimiento del contenido del CAFTA, con respecto a los servicios de contaduría publica por lo que se debe dar mayor importancia sobre ésta temática.

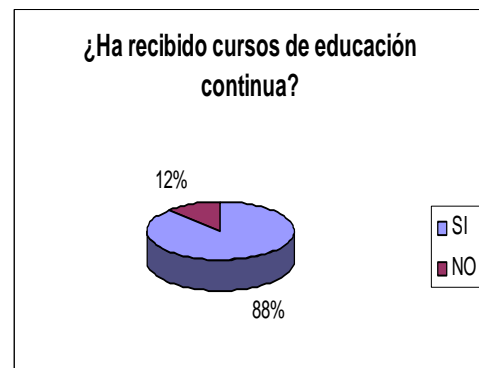
**Pregunta N° 7**

¿Ha recibido cursos de educación continuada dentro del campo de contabilidad, auditoria, etc.

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	43	88%
NO	6	12%
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO # 7**



**ANÁLISIS.**

Del total de contadores públicos encuestados el 88% considera que ha continuado especializándose dentro del campo de contabilidad y auditoria.

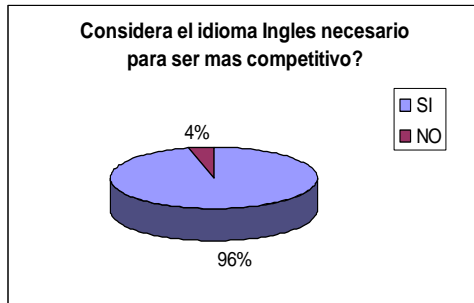
**Pregunta N° 8**

¿Considera que el contador público necesita dominar el idioma inglés para ser más competitivo laboralmente?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	48	96%
NO	2	4%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO # 8**



**ANÁLISIS.**

De los resultados tabulados reflejan que el 96% de los contadores públicos considera el idioma ingles indispensable para ser más competitivo laboralmente y estar a la vanguardia de las exigencias del mercado laboral.

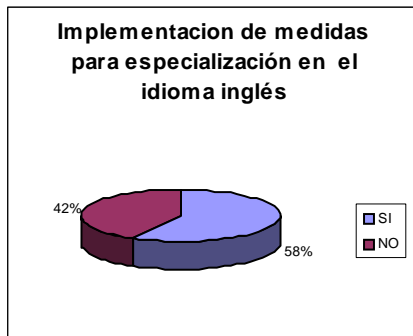
**Pregunta N° 9:**

¿Ha implementado su despacho alguna medida para especializar a sus empleados en el idioma inglés?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	29	58%
NO	21	42%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 9**



**ANÁLISIS.**

Basado en los resultados se determino que un 58% de los contadores públicos ha implementado medidas para

especializar a sus empleados en el idioma inglés para ofrecer servicios de mejor calidad a su cartera de clientes y de esta forma ser mas competitivos laboralmente.

**Pregunta N° 10:**

¿Posee su firma representación internacional?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	60%
NO	20	40%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 10**



**ANÁLISIS.**

De acuerdo con las respuestas obtenidas se observa que el 60% de los contadores públicos si posee su firma representación internacional.

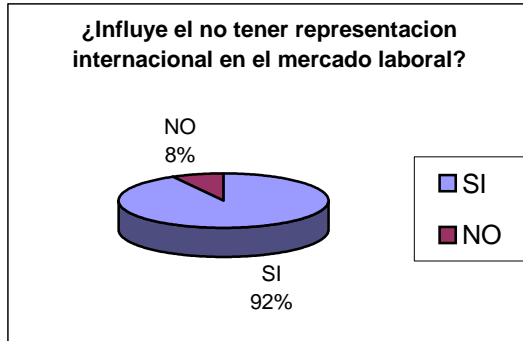
**Pregunta N° 11:**

¿Considera que el hecho de que un despacho contable y de auditoria no tenga representación internacional influye al competir en el mercado laboral?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	46	92%
NO	4	8%
TOTAL	50	100%

**GRAFICOS #11**



**ANÁLISIS.**

Al analizar los resultados se determina que un 92% de la población sujeta a estudio considera que el no poseer representación internacional influye laboralmente ya que sus servicios y cartera de clientes se ve disminuida por tal razón.

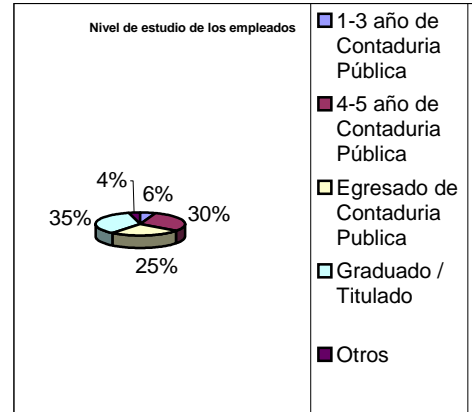
**Pregunta N° 12:**

¿Bajo que nivel de estudio se encuentran sus empleados?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
1-3 año de Contaduría Pública	4	6%
4-5 año de Contaduría Pública	21	30%
Egresado de Contaduría Publica	18	25%
Graduado / Titulado	25	35%
Otros	3	4%
TOTAL	71	100%

**GRAFICO #12**



**ANÁLISIS.**

Las respuestas tabuladas confirman que el 35% de los contadores públicos poseen en su firma empleados con nivel de estudio en 1° lugar los Graduados/ Titulados; en 2° lugar el rango de 4-5 años en contaduría pública y en 3° lugar los egresados.

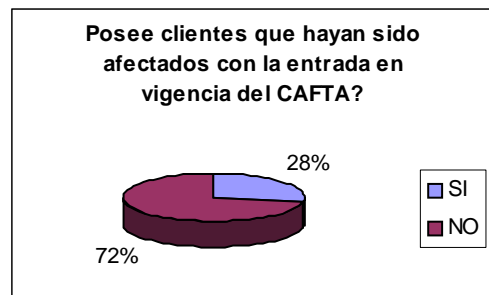
**Pregunta N° 13:**

¿Dentro de su cartera de clientes posee algunos que hayan sido afectados directamente con la entrada en vigencia del CAFTA?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	14	28%
NO	36	72%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 13**



**ANÁLISIS.**

Los resultados obtenidos muestran que el 72% de los contadores públicos opinan que sus clientes no se han visto afectados con la entrada en vigencia del CAFTA; mientras que solo un 28% considera que si se vieron afectados sus clientes.

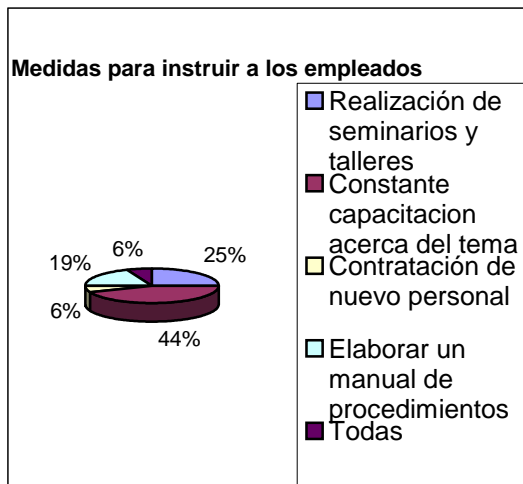
**Pregunta N° 14:**

Si su respuesta a la pregunta anterior es si ¿Cuáles medidas consideraría usted para instruir a sus empleados?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Realización de seminarios y talleres	4	25%
Constante capacitación acerca del tema	7	44%
Contratación de nuevo personal	1	6%
Elaborar un manual de procedimientos	3	19%
Todas	1	6%
TOTAL	16	100%

**GRAFICO # 14**



**ANÁLISIS.**

De los contadores públicos que afirmaron que su cartera de clientes se vio afectado con la entrada en vigencia del

CAFTA un promedio del 44% demostró que se debe capacitar a los empleados constantemente y solamente un 6% considera que se debe contratar nuevo personal como medida de solución.

**Pregunta N° 15:**

¿Ha efectuado trabajos de contabilidad y /o auditoria externa para empresas transnacionales?

**Resultados:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	27	54%
NO	23	46%
TOTAL	50	100%

**Gráfico # 15**



**ANÁLISIS.**

Las respuestas tabuladas reflejan que un 54% de los contadores públicos ha realizado trabajos de contabilidad y/o auditoria para empresas transnacionales.

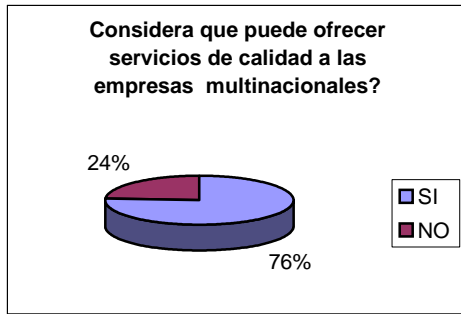
**Pregunta N° 16:**

¿Se considera capaz de ofrecer un servicio de calidad a las empresas multinacionales que están invirtiendo en El Salvador?

**Resultado:**

OPCION	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	38	76%
NO	12	24%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 16**



**ANÁLISIS.**

De acuerdo a los resultados se observa que el 76% de la población objeto de estudio considera que se encuentra en la capacidad de ofrecer servicios de calidad a las empresas transnacionales.

**Pregunta 17:**

¿Sabe usted acerca del nuevo tratamiento de servicios profesionales a nivel internacional?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	15	30%
NO	35	70%
TOTAL	50	100%

**GRÁFICO # 17**



**ANÁLISIS**

Según los resultados obtenidos el 70% de la población sujeta a estudio desconoce el nuevo tratamiento de servicios profesionales a nivel internacional.

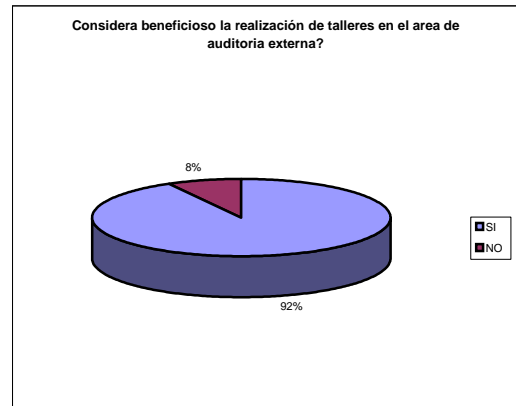
**Pregunta 18:**

¿Considera beneficiosos la realización de talleres y seminarios en el área de auditoria externa para el personal?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	46	92%
NO	4	8%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 18**



**ANÁLISIS**

Las respuestas tabuladas reflejan que el 92% de la población sujeta a estudio considera que la realización de talleres y seminarios del área de auditoria externa benefician al desempeño de los empleados de un despacho de contabilidad y auditoria.

**Pregunta 19:**

¿Considera usted necesario que las empresas adopten nuevas directrices para el proceso contable ante la entrada en vigencia del CAFTA?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	45	90%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

**GRÁFICO # 19**



**ANÁLISIS**

Según los resultados obtenidos se observa que el 90% de los contadores públicos considera necesaria la adopción de nuevas directrices para el proceso contable en las empresas afectadas con el TLC.

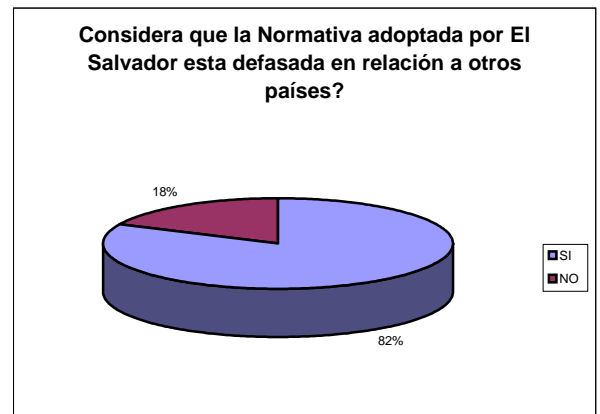
**Pregunta 20:**

¿Considera que la normativa adoptada por El Salvador esta desfasada en relación a otros países?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	41	82%
NO	9	18%
TOTAL	50	100%

**GRAFICO # 20**



**ANÁLISIS**

Del total de la población sujeta a estudio el 82% considera que la normativa aplicada en El Salvador esta desfasada comparada a otros países.

**Pregunta 21:**

Según su criterio, el Tratado de Libre Comercio ha beneficiado al sector servicios, específicamente los de tipo contable y de auditoría?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	13	26%
NO	37	74%
TOTAL	50	100%

**GRÁFICO # 21**



**ANÁLISIS**

De acuerdo con las respuestas obtenidas se observa que el 74% de los contadores públicos considera que no se ha beneficiado al sector de servicios, específicamente los de tipo contable y de auditoría.

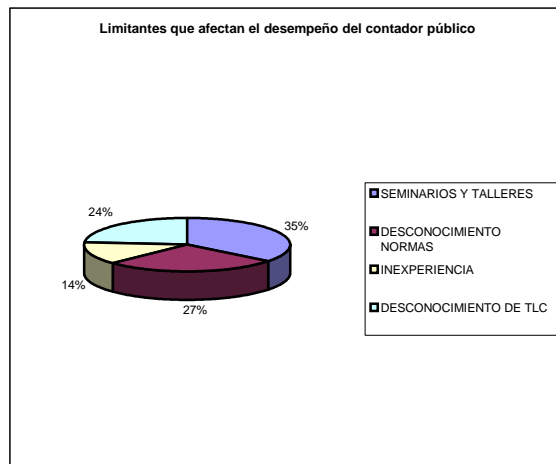
**Pregunta 22:**

¿Qué clase de limitantes considera usted que afectan el desempeño de los profesionales de contaduría pública?

**Resultados:**

OPCION	ABSOLUTA	RELATIVA
SEMINARIOS Y TALLERES	21	35%
DESCONOCIMIENTO NORMAS	16	27%
INEXPERIENCIA	8	14%
DESCONOCIMIENTO DE TLC	14	24%
TOTAL	59	100%

**GRÁFICO # 22**



**ANÁLISIS**

Al analizar los datos obtenidos se observa que la mayor parte de los contadores públicos considera que la falta de asistencia a seminarios y talleres afectan al desempeño del

profesional alcanzando un 36%, seguido del desconocimiento de normas internacionales y tratados de libre comercio con 27% y 24% respectivamente, y finalizando con la inexperiencia en el área contable con un 14%.

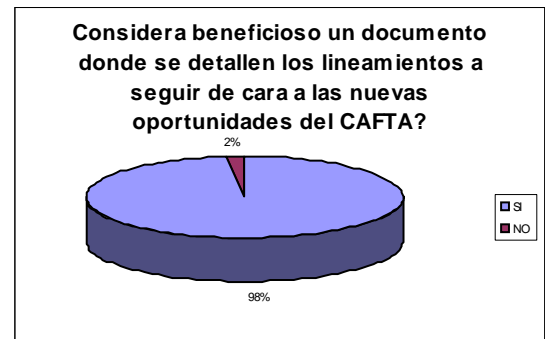
**Pregunta 23:**

¿Considera que un documento en el que se detallen los lineamientos a seguir de cara a las nuevas oportunidades que surgen con la entrada en vigencia del CAFTA, sería de utilidad para el profesional?

**Resultados:**

DATOS	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	49	98%
NO	1	2%
TOTAL	50	100%

**GRÁFICO # 23**



**ANÁLISIS**

Según los datos anteriores el 98% de los contadores públicos cree que la creación o existencia de un manual o documento con lineamientos y directrices para realizar de una manera eficiente el trabajo sería de gran utilidad en el desempeño de los profesionales de contabilidad y auditoría.



**CUADRO 1: "CONOCIMIENTO GENERAL"**

P.N.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.1	Más de 9 años de ejercer como contador público autorizado.	6	12%
P.2	No ha continuado su educación post universitaria.	13	26%
P.3	No existe material de consulta completo.	40	80%
P.5	Si ha recibido seminario o taller del TLC CAFTA.	16	32%
P.6	No tiene conocimiento del TLC CAFTA en el sector servicios de contaduría pública.	30	60%
P.8	Si considera necesario el dominio del idioma inglés.	48	96%
P.9	No ha implementado medidas para que los empleados dominen el idioma inglés.	21	42%
P.10	No posee representación internacional.	20	40%
P.11	Si hay incidencia al no poseer representación internacional.	46	92%
P.12	Nivel de estudio de los empleados de los despachos contables y de auditoría.		
	1-3 años de Contaduría Pública.	4	6%
	4-5 años de Contaduría Pública.	21	30%
	Egresados de Contaduría Pública.	18	25%
	Graduado/Titulado.	25	35%
	Otros.	3	4%
P.16	Si se considera capaz de ofrecer servicios a empresas multinacionales.	38	76%
P.17	No conoce del tratamiento de	15	30%

	servicios profesionales a nivel internacional.		
P.23	Si es necesaria la creación de un manual de lineamientos.	49	98%

**CUADRO 2: CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD**

P. N.	CRITERIO DE EVALUACION	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.1	Años de ejercer como contador público autorizado: Rango de 1 - 3 años.	17	35%
P.11	Si considera que influye el no poseer representación internacional al competir en el mercado laboral.	46	92%
P.12	Nivel de estudio de los empleados de los despachos contables y de auditoria: Nivel de Graduado/ Titulado.	25	35%
P.13	No afectó la cartera de clientes de los despachos contables y de auditoria; la entrada en vigencia del tratado de libre comercio.	36	72%
P.14	Medidas para instruir a los empleados: *Realización de talleres/ seminarios *Capacitación constante *Contratación nuevo personal *Elaboración manual de procedimientos. *Todas	4 7 1 3 1	25% 44% 6% 19% 6%
P.15	No ha realizado trabajos de contabilidad y auditoria para empresas transnacionales.	23	46%
P.19	Si considera la necesidad de adoptar nuevas directrices para el proceso contable con la entrada en vigencia del CAFTA.	45	90%
P.20	La normativa adoptada por El Salvador si	45	90%

	se encuentra desfasada con relación a otros países.		
P.22	Limitantes que afectan el desempeño de los profesionales de contaduría pública: *Seminarios y talleres *Desconocimiento de Normas *Inexperiencia *Desconocimiento del TLC-CAFTA	21 16 8 14	35% 27% 14% 24%

**CUADRO 3: CONOCIMIENTO DE AUDITORIA.**

P. N.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FRECUENCIA	
		ABSOLUTA	RELATIVA
P.4	El tipo de auditorias que más se realizan dentro de su firma son:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiera.</li> <li>• Fiscal.</li> <li>• De sistemas informáticos.</li> <li>• De gestión.</li> </ul>	44 41 13 7	37% 34% 11% 6%
P.7	Si ha recibido cursos de educación continuada dentro del campo de contabilidad, auditoria. etc.	43	88%
P.10	Si Posee su firma, representación internacional	30	60%
P.11	Si se considera necesario que una firma de contabilidad y auditoria debe tener representación internacional para competir en el mercado laboral.	46	92%

P.15	Si se ha efectuado trabajos de contabilidad y/o auditoria externa para empresas transnacionales.	27	54%
P.18	Si se considera beneficioso la realización de talleres y seminarios en el área de de auditoria externa para el personal.	46	92%
P.21	Según el criterio de los contadores públicos, el Tratado de Libre Comercio no ha beneficiado al sector contable y auditoria.	37	74%

#### ANEXO IV

#### GLOSARIO

ACUERDO ADPIC: Acuerdo sobre los aspectos de los Derecho de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio de la OMC.

ACUERDO MSF: Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

ACUERDO COMERCIAL BILATERAL: Acuerdo comercial realizado entre dos países. Dicho término se utiliza también para referirse a acuerdos comerciales entre un pequeño grupo de países.

ALCA :El Área de Libre Comercio de las Américas.

ARANCEL ADUANERO: Incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y un cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de una mercancía, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo en relación con dicha importación.

AUTORIDAD ADUANERA: significa la autoridad competente que, de conformidad con la legislación de una Parte, es responsable de la administración de las leyes y regulaciones aduaneras.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAFTA: Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y República Dominicana.

CAPÍTULO XI: El Capítulo XI es un capítulo del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA) que regula la inversión directa extranjera de este acuerdo.

CENTROAMÉRICA: significa las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

CÓDIGO DE CONDUCTA: Es un marco de pautas voluntario sobre el trato a trabajadores y el comportamiento comercial de una empresa.

COMERCIO JUSTO: El comercio justo es una forma de intercambio comercial donde se reducen los intermediarios típicos del comercio convencional y donde se paga un precio justo a sus productores.

CONTRATACIÓN PÚBLICA: proceso mediante el cual un gobierno obtiene el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

CONSENSO DE WASHINGTON: El Consenso de Washington son las políticas económicas impulsadas por la rama ejecutiva y el congreso de los Estados Unidos y por el FMI y el Banco Mundial con sede en Washington.

CORPORACIÓN MULTINACIONAL O TRANSNACIONAL : Estas corporaciones operan en múltiples países y pueden trasladar sus productos, personal y operaciones a la ubicación que les sea más rentable.

CVPCPA: Consejo de Vigilancia para la Profesión de Contadores Públicos y Auditoría.

EFICACIA Existe eficacia cuando una determinada actividad o servicio obtiene los resultados esperados independientemente de los recursos utilizados para obtener dichos resultados.

EFICIENCIA: El grado de eficiencia viene dado por la relación entre los bienes adquiridos o producidos o los servicios prestados, por un lado y los recursos utilizados, por otro.

EMPRESA: cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro, y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, coinversión, u otra asociación.

EMPRESA DEL ESTADO: significa una empresa que es propiedad de una Parte, o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio.

EMPRESA DE UNA PARTE: significa una empresa constituida u organizada conforme a la legislación de una Parte.

ÉTICA: Del griego "ethica", de ethos, comportamiento o costumbre. Principios de la conducta humana.

EXISTENTE: significa vigente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

GATT: significa el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la OMC.

GLOBALIZACIÓN: un proceso fundamentalmente económico que consiste en la creciente integración de las distintas economías nacionales en un único mercado capitalista mundial.

**INDEPENDENCIA:** La independencia supone una actitud mental que permite al auditor actuar con libertad respecto a su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier predisposición que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos, así como en la formulación de sus conclusiones

**INTEGRIDAD:** La integridad debe entenderse como la rectitud intachable en el ejercicio profesional, que le obliga a ser honesto y sincero en la realización de su trabajo y en la emisión de su informe. En consecuencia, todas y cada una de las funciones que realice han de estar presididas por una honradez profesional irreprochable

**INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA:** La inversión directa extranjera es la compra de activos no financieros en un país por parte de inversionistas o corporaciones de otro país.

**MEDIDA:** incluye cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica.

**MERCANCÍA DE UNA PARTE:** significa los productos nacionales como se entienden en el GATT de 1947 o aquellas que las Partes convengan, e incluye las mercancías originarias de esa Parte.

**NEOLIBERALISMO** El neoliberalismo establece que el sistema económico más idóneo es aquel que le brinda total libertad a los participantes del mercado y facilita la privatización, el mercado libre y la reducción de la intervención gubernamental en la economía.

**NORMA:** Regla que se debe seguir. Modelo al que se ajusta un trabajo.

**NORMAS DE CALIDAD:** Especificaciones previamente establecidas para la elaboración y presentación de determinados productos. Constituyen la base de su inspección y análisis, permiten la confrontación del número y características obtenidos frente al o los estándares establecidos.

**LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO:** La liberalización del comercio es la reducción de los aranceles, las cuotas y otras barreras que limitan el comercio y la inversión extranjera.

**LIBRE COMERCIO:** El libre comercio es una teoría económica que establece que la eliminación de aranceles, barreras comerciales y el libre comercio de productos a través de las fronteras, beneficiará a todos los países del mundo.

**OBJETIVIDAD:** La objetividad implica el mantenimiento de una actitud imparcial en todas las funciones del auditor. Para ello, debe gozar de una total independencia en sus relaciones con la entidad auditada. Debe ser justo y no permitir ningún tipo de influencia o prejuicio.

**OMC:** significa la Organización Mundial de Comercio.

**ORIGINARIO:** significa que califica de conformidad con las reglas de origen establecidas en el Capítulo 4 (Reglas de Origen)

**PARTE:** significa todo Estado respecto del cual haya entrado en vigor este Tratado.

**PRIVATIZACIÓN:** La privatización se refiere a la apropiación de servicios públicos por parte de empresas particulares

**PROTECCIONISMO:** es el desarrollo de una política económica en la que, para proteger los productos del propio país, se imponen limitaciones a la entrada de similares o iguales productos extranjeros mediante la imposición de aranceles e impuestos a la importación que encarezcan el producto de tal suerte que no sea rentable.

**POBLACIÓN:** Conjunto de datos de donde se selecciona una muestra y sobre los cuales el auditor desea alcanzar conclusiones.



PROBABILIDAD: Representa la posibilidad de que ocurrirá un evento dado, mientras que impacto representa su efecto debido a su ocurrencia.

SANCIÓN: Las sanciones son medidas punitivas utilizadas para que un país modifique sus políticas.

SISTEMA ARMONIZADO: significa el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de Sección y Notas de Capítulo, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros.

SOBERANÍA: Este principio establece que cada estado ejerce poder absoluto sobre su territorio, y su sistema de gobierno y población.

SOSTENIBILIDAD: implica cumplir con las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus necesidades

TRATADO DE LIBRE COMERCIO: consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial de Comercio(OMC) o por mutuo acuerdo entre los países participantes.

## ANEXO V

### PERSONAS JURIDICAS QUE HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO SEGÚN ARTICULO 7 DE LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA

2572 A. BLANCO Y ASOCIADOS  
1930 A.B. DE CISNESRO Y COMPAÑÍA  
2042 ADA HENRIQUEZ VALLE Y ASOCIADOS  
2501 AGUILAR Y ASOCIADOS  
2620 AGUILAR FLORES Y ASOCIADOS  
0422 AGUIRRE, LOPEZ Y ASOCIADOS  
2571 ALAS HERNANDEZ Y ASOCIADOS  
2180 ALAS LINARES Y ASOCIADOS  
2179 ALAS TOBAR ASOCIADOS  
2569 ALVARENGA BURGOS Y ASOCIADOS  
1514 ALVARES FLORES Y COMPAÑÍA  
1557 AMAYA PINEDA Y ASOCIADOS  
2424 AREVALO PINTO Y COMPAÑÍA  
1326 AUDITORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.  
3614 AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  
3656 AUDITORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
3571 BARAHONA & CARCAMO AUDITORES ASOCIADOS, LIMITADA DE CV  
2505 BARAHONA HENRIQUEZ Y ASOCIADOS  
2859 BARAHONA VARGAS Y ASOCIADOS  
1089 BENJAMIN WILFRIDO NAVARRETE Y CIA  
2397 BLANCO GARCIA ASOCIADOS  
3008 BLANCO URQUÍA Y ASOCIADOS  
3457 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
1327 BONILLA MUÑOZ Y ASOCIADOS  
2857 CABRERA MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.  
0382 CALDERÓN MENJIVAR Y ASOCIADOS  
2403 CALLES RICO Y ASOCIADOS  
1896 CARLOS ALBERTO MEJIA VALLE Y ASOCIADOS  
2585 CARRANZA Y CARRANZA Y ASOCIADOS  
3354 CASTELLANOS CHACÓN, LTDA. DE C.V.  
2679 CASTELLANOS GOMEZ Y ASOCIADOS  
3532 CASTELLANOS, GOMEZ, CABRERA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2858 CASTELLANOS BARRIENTOS Y ASOCIADOS  
3321 CASTILLO GUZMAN AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.

3006 CCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
0665 CERRITOS CERRITOS Y COMPAÑÍA  
3488 CHAVEZ QUEVEDO Y ASOCIADOS  
2504 CHICAS ALFARO Y ASOCIADOS  
0522 CHICAS VILCHEZ Y COMPAÑÍA  
3566 CHICAS VILCHEZ Y RUÍZ, S.A. DE C.V.  
1583 CHILE MONROY, ARTEAGA Y ASOCIADOS  
0300 CISNEROS, CASTRO Y CIA  
3531 CISNEROS VELASQUEZ Y ASOCIADOS  
3637 COCAR ROMANOS Y COMPAÑÍA  
2944 CONSULTORES PROFESIONALES TRIBUTARIOS, S.A. DE C.V.  
3353 CONSULTORES Y AUDITORES MORALES IGLESIAS, S.A. DE C.V.  
2934 CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
3287 CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE CV.  
0714 CORPEÑO Y ASOCIADOS  
3205 DAMAS COCAR Y COMPAÑÍA  
2210 DAVID LOPEZ GRANADINO Y ASOCIADO  
2103 DELOITTE & TOUCHE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.  
2497 DÍAZ MARTINEZ Y ASOCIADOS  
2856 DURAN PONCE Y COMPAÑÍA  
3412 ERNST & YOUNG, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
2621 ESCALANTE - ESCALANTE Y COMPAÑÍA  
3419 ESCOBAR, ORTIZ, GUARDADO, S.A. DE C.V.  
0773 ESQUIVEL Y ASOCIADOS  
3398 FERNANDEZ GUZMÁN Y ASOCIADOS  
0425 FERNANDEZ Y FERNANDEZ Y ASOCIADOS  
2860 FERNANDO ROMERO Y ASOCIADOS  
0215 FIGUEROA JIMENEZ & CO. S.A.  
0259 FIGUEROA JIMENEZ Y ASOCIADOS  
2729 FLORES ALAS Y ASOCIADOS  
3572 FLORES FUNES & COMPAÑÍA  
0267 FREDY'S CHICAS Y COMPAÑÍA  
3007 GARCÍA LAZO Y COMPAÑÍA  
3426 GARCÍA LÓPEZ Y OMPAÑÍA  
2427 GOMEZ SNACHEZ Y COMPAÑÍA  
3298 GONZALEZ BARAHONA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
0566 GRANT THORTON CASTELLANOS CAMPOS, S.A. DE C.V.  
3235 GRUPO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA DE EL SALVADOR, S.A.  
2400 GUADALUPE RODRIGUEZ Y ASOCIADOS  
3548 GUZMAN RIVERA & ASOCIADOS  
3556 GVM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
1545 HERNANDEZ MARTÍNEZ Y ASOCIADOS  
2416 HERRERA ALAS & ASOCIADOS  
2507 HUMBERTO ANTONIO MOLINA Y COMPAÑÍA

2104 J. CISNEROS Y COMPAÑÍA  
3148 J. PEREZ AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.  
0325 J.H. VALIENTE Y ASOCIADOS  
2300 JEREZ GONZALEZ Y ASOCIADOS  
3289 JMB AUDITORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
1390 JOVEL, JOVEL Y COMPAÑÍA  
1048 JULIO CESAR GARCÍA LAZO Y CIA  
3216 L.F. JOVEL Y COMPAÑÍA  
1556 LIRA PASASIN Y COMPAÑÍA  
2897 LOPEZ GUERRERO Y ASOCIADOS  
1703 LOPEZ QUINTANILLA, ACEVEDO Y COMPAÑÍA  
3196 LOPEZ Y ASOCIADOS LTDA. DE CV  
2922 LOPEZ SOLITO Y ASOCIADOS  
1880 LUIS ABEL CIUDAD REAL Y ASOCIADOS  
1929 LUIS ALONSO CORNEJO Y ASOCIADOS  
2499 MARTINEZ GARCÍA Y COMPAÑÍA  
2502 MARTINEZ GARCÍA Y ASOCIADOS  
1931 MAURICIO J. ORELLANA MIXCO Y ASOCIADOS  
2567 MAYORGA ORTIZ Y COMPAÑÍA  
2622 MEJIA HERNANDEZ Y COMPAÑÍA  
3623 MEJIA NAVARRETE, AUDITORES - CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
0430 MEJIA AGUIRRE Y ASOCIADOS  
0507 MELARA GONZALEZ Y ASOCIADOS  
1830 MENA RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS  
2675 MINERO LEMUS Y ASOCIADOS  
2568 MORALES PEREZ Y ASOCIADOS  
0183 MORALES Y MORALES ASOCIADOS  
1328 MORAN MENDEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C. V.  
0175 MORENO PORTILLO Y ASOCIADOS S.A. DE C. V  
1306 MURCIA Y MURCIA Y ASOCIADOS  
0941 NAVARRO GUEVARA Y ASOCIADOS  
0171 ORELLANA MIXCO Y ASOCIADOS  
1264 ORELLANA UMANZOR Y ASOCIADOS  
2855 ORELLANA Y ASOCIADOS  
0335 ORTEGA CISNEROS DOMÍNGUEZ Y CIA  
2425 OSCAR MORALES Y ASOCIADOS  
2990 P.S. ALVARENGA Y ASOCIADOS  
1103 PARKER ECHEVERRIA Y ASOCIADOS  
1806 PERALTA MARROQUIN Y COMPAÑÍA  
2168 PEREIRA PEREIRA Y ASOCIADOS  
3150 PEREZ PORTILLO Y ASOCIADOS  
1513 PEREZ MEJIA NAVAS S.A. DE C.V.  
0214 PRICEWATERHOUSECOOPERS S.A. DE C.V.  
2440 QUIJANO MORAN Y COMPAÑÍA

2498 QUINTANILLA ROQUE Y ASOCIADOS  
2627 R. GALLARDO Y COMPAÑIA  
2680 R. MESTIZO Y ASOCIADOS  
3397 R.F. SANTOS Y ASOCIADOS  
2423 RAMOS ALVARADO Y ASOCIADOS  
3456 RAMOS REYES Y COMPAÑIA  
2402 RIVAS NÚÑEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C..V  
0429 RIVERA ZACAPA GONZALEZ Y COMPAÑIA  
2626 RODRIGUEZ CABRERA Y ASOCIADOS  
2506 ROJAS MENDEZ Y COMPAÑIA  
2566 ROMERO MEZA Y COMPAÑIA  
2896 ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS  
2810 ROQUE Y ROQUE ASOCIADOS  
0071 SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS MEJIA Y ALVARENGA  
0859 SOL ELIAS Y ASOCIADOS  
2302 SORIANO PERAZA Y COMPAÑIA  
0892 TOCHEZ FERNÁNDEZ LIMITADA  
3653 TURCIOS HENRIQUEZ S.A. DE C.V.  
2435 VASQUEZ RENATA Y ASOCIADOS  
2677 VELAQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA  
2086 VENTURA SOSA S.A. DE C. V.  
3655 VENTURA AUDITORES Y ASOCIADOS  
3418 ZELAYA GAVIDIA AUDITORES S.A. DE C.V.  
2503 ZELAYA RIVAS, ASOCIADOS Y COMPAÑIA

PERSONAS JURIDICAS QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL  
REGISTRO SEGÚN ARTICULO 7 DE LA LEY REGULADORA DEL  
EJERCICIO DE LA CONTADURÍA.

1523 ABARCA GOMEZ Y ASOCIADOS  
3183 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
0299 AGUILAR Y MORALES ASOCIADOS  
2381 AGUILERA Y ASOCIADOS  
0284 ALFONSO ZARATE Y COMPAÑIA  
0786 ANAYA VILLEDA Y ASOCIADOS  
2167 ARANIVA GARCÍA ASOCIADOS  
0309 ARIAS, ARIAS, Y CO.  
2730 BARAHONA Y BENITEZ ASOCIADOS  
0796 BARAHONA RODRIGUEZ PORTILLO Y ASOCIADOS  
0074 CASTELLANO CEA CAMPOS Y COMPAÑIA

2573 CASTRO ANAYA Y COMPAÑÍA  
3149 CHACON RIVERA Y ASOCIADOS  
0229 CHACON ORELLANA FIGUEROA Y ASOCIADOS  
3024 COREAS RIVAS Y ROMERO ASOCIADOS  
3284 CRUZ CHAVEZ & COMPAÑÍA  
1555 DARIO BERNAL TORRES Y ASOCIADOS  
0797 DESPACHO PEREIRA DELGADO Y ASOCIADOS  
2399 DÍAZ ALAS ASOCIADOS  
0476 DÍAZ MENA SANCHEZ Y COMPAÑÍA  
0890 ESCOBAR DURAN Y COMPAÑÍA  
0303 ESQUIVEL Y ESQUIVEL ASOCIADOS  
1219 FERNANDEZ SOLORZANO Y ASOCIADOS  
0178 FERNANDEZ MORALES Y NAVARRETE  
0432 GALICIA CEA Y ASOCIADOS  
2678 GARCIA CUELLAR Y ASOCIADOS  
1232 GARCIA ROMERO Y ASOCIADOS  
0170 GOMEZ AGUILAR MENJIVAR Y CIA  
2441 GONZALEZ, CHAVARRIA Y ASOCIADOS  
2570 GRANDE CHAVARRÍA Y ASOCIADOS  
2405 GUEVARA, CHICAS, PALACIOS Y ASOCIADOS.  
1222 GUTIERREZ GONZALEZ AUDITORES - CONSULTORES  
0275 GUZMAN ELIAS Y ASOCIADOS  
3292 H.S. CHACHAGUA, S.A. DE C.V.  
2681 HERNANDEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS  
0683 HERNANDEZ RECINOS Y COMPAÑÍA  
0436 HIDALGO Y ASOCIADOS  
1987 JOSE REYES MENDEZ Y ASOCIADOS  
1391 LINARES VALLE Y COMPAÑÍA  
2102 LUIS ALONSO REYES RUBIO Y ASOCIADOS  
0328 M.A. HIDALGO Y COMPAÑÍA  
0725 MADRIZ SALAZAR Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS  
2070 MARIA GUADALUPE RIVERA Y COMPAÑÍA  
1986 MARTINEZ SOLANO ASOCIADOS  
1217 MARTINEZ PORTILLO Y ASOCIADOS  
2170 MELENDEZ Y MELENDEZ Y ASOCIADOS  
3175 MEMBREÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS  
0173 MENA RAMOS Y ASOCIADOS  
1218 MERCADILLO MEJIA Y COMPAÑÍA  
0484 MIRANDA NAVARRO Y COMPAÑÍA  
2087 MONROY Y ASOCIADOS  
1807 MORALES MORENO Y COMPAÑÍA  
0492 MORALES Y MUÑOZ ASOCIADOS  
2426 MORENO MORENO GONZALEZ Y ASOCIADOS  
1771 NAVARRETE CAMPOS Y COMPAÑÍA

2401 OCHOA, BENITEZ ROMERO ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
0332 ORELLANA MIXCO LOPEZ Y ASOCIADOS  
2500 ORELLANA MORAN CHACON Y ASOCIADOS.  
1988 OSCAR ARMANDO AGUIÑADA Y ASOCIADOS  
0341 PAREDES ORELLANA Y ASOCIADOS  
2676 PEREZ HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS  
2788 PIMENTE CARRANZA & ASOCIADOS  
0143 PROTILLO NOVOA LOPEZ BERTRAND Y CIA  
2398 QUIÑONEZ HENRIQUEZ Y COMPAÑIA  
2406 RECINOS RECINOS Y COMPAÑIA  
0524 REYES QUINTANILLA Y ASOCIADOS  
0421 RIVERA MENÉNDEZ Y COMPAÑIA  
1119 RIVERA MUÑOZ Y ASOCIADOS  
2978 RIVERA PALMA Y ASOCIADOS  
0748 RIVERA RAMÍREZ ORTIZ Y ASOCIADOS  
1307 RIVERA LINARES SIGUENZA ASOCIADOS  
3195 RODRIGUEZ CELIS ASOCIADOS  
3227 ROSALES CHICA Y ASOCIADOS  
0493 ROSALES VILANOVA GARCIA Y COMPAÑIA  
0477 ROSALES FLORES Y ASOCIADOS  
1102 SARAVIA IRAHETA Y ASOCIADOS  
2935 SERVICIOS PROFESIONALES NAZARETH S.A. DE C.V.  
3379 SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.  
3025 VALENCIA ELIAS S.A. DE C.V.  
1704 VASQUEZ SALMERON Y ASOCIADOS  
2921 VASQUEZ Y ASOCIADOS  
0075 VEGA LOPEZ Y COMPAÑIA  
2854 VELASQUEZ MURILLO Y COMPAÑIA  
2169 VILANOVA Y ASOCIADOS  
1985 VILLALTA RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS